

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2003

EDICION N° 8.117

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 5.295

ARTICULO 1º: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo N° 2.484/03 y anexo, cuya copia forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

ANEXO A LA LEY 5.295

Resistencia, 21 noviembre 2003

VISTO:

La Actuación Simple N° 051-30092003 0449/0451/0452, y agregadas, 010-07102003-5399, 010-20102003-5653, donde obran solicitudes de reincorporación de ex agentes de planta permanente de la Administración Pública Provincial, cuya nómina e identificación personal se establece en la parte resolutive del presente y las documentales que obran en estas actuaciones, donde constan los cargos oportunamente ocupados en el período en análisis, y los antecedentes personales y laborales de cada uno de ellos; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados han revestido como agentes de la Administración Pública Provincial con anterioridad al golpe de Estado producido en marzo de 1976;

Que por causas políticas o gremiales el gobierno de facto procedió ilegítimamente a prescindirlos de sus cargos o a rescindir los respectivos contratos de servicios que por largos años los unía a la Administración;

Que estas circunstancias están acreditadas por antecedentes que surgen de los mismos Decretos "de facto", donde arbitraria y autoritariamente se prescindían agentes sin sumario previo, en franca violación de expresas garantías constitucionales del debido proceso y el derecho de defensa en todo procedimiento administrativo o judicial (artículo 20 de la Constitución Provincial), particularizándose la protección a los empleados públicos en el artículo 70 de la Carta Magna Provincial;

Que a dichos antecedentes se agregan otros que resultan paradigmáticos en el análisis de la situación expuesta. Se ha podido comprobar la existencia de pseudos "sumarios" realizados a empleados públicos por "abandono de servicios" cuando en la realidad de los hechos dichos agentes habían sido puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional lo que impedía de hecho la concurrencia a sus lugares de trabajo motivando de esa manera las ausencias que luego eran castigadas con cesantías por abandono de servicio;

Que dichas personas hoy tienen una edad que prácticamente les impide reinserirse en el mercado laboral privado. Paralelamente tampoco tienen edad para acceder a los beneficios jubilatorios no obstante las últimas normas dictadas por el Poder Legislativo Provincial (en especial, la Ley 5.092) que reconoce a los mismos aportes por el período de facto y determinados años más;

Que este cuadro de situación afecta profundamente la situación de vida de los involucrados exigiendo una reparación que tienda a permitir a sus beneficiarios una vida digna, básicamente a través del ejercicio de sus aptitudes físicas e intelectuales en tareas y labores concretas que el Estado Provincial les puede proporcionar a través de una justa retribución;

Que el remedio que se pretende articular debe contar con la debida aprobación parlamentaria en atención a los términos del artículo 119, inciso 17) de la Constitución Provincial, y artículo 114 de la Ley 1.140, dada la jerarquía normativa utilizada para la solución de situaciones análogas que exige una legalidad específica para legitimar una decisión administrativa de reintegro de carácter excepcional a fin de disipar toda idea de privilegio o desviación de poder que desnaturalice la justa reivindicación incoada (Ver Tomas Hutchinson, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", T.I-pág. 319; Marienhoff Miguel S., "Tratado...", T.II-pág. 540 y sgtes., entre otros);

Que en atención a ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Reincorpórase como agentes de planta permanente, a las personas cuya nómina figura en el anexo al presente Decreto, quienes revistarán en la jurisdicción administrativa, categoría, grupo y apartado donde prestaron servicios al momento de su baja, o la que resultare equivalente a la actual ubicación presupuestaria y escalafonaria del mismo.

ARTICULO 2º: Reconócese a los mencionados ex-agentes, cuya reincorporación se dispone, los aportes jubilatorios patronales desde la fecha de baja y hasta su efectivo reintegro.

ARTICULO 3º: A los fines de la aplicación e instrumentación de los artículos 1º y 2º, deberá intervenir y expedirse previamente la Dirección General de Personal y, en caso de resultar necesario, la Subsecretaría de Organización Administrativa y Programas Especiales.

ARTICULO 4º: El presente Decreto se dicta "ad-referéndum" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 5º: La erogación que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de las jurisdicciones en la que se efectivice el reintegro, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, dése al Registro provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO AL DECRETO N° 2.484

NOMINA DE EX-AGENTES A REINCORPORAR:

1-SAMPAYO, Argentino Reynaldo	D.N.I. N° 7.915.111
2-SOUCASE, Raúl Angel	D.N.I. N° 7.930.954
3-MORA, Celia Mabel	D.N.I. N° 11.662.266
4-STECHINA, Alfredo	D.N.I. N° 11.239.362
5-RODAS, Reina Isabel	D.N.I. N° 10.408.108
6-PICO, Mario Eduardo	D.N.I. N° 7.928.072
7-CACERES, Lillia Delina	D.N.I. N° 10.335.490
8-GONZALEZ, José Miguel	D.N.I. N° 7.899.666

Rozas / Toledo / Bosch / Urlich

DECRETO N° 2.526

Resistencia, 01 diciembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.295; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.295 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:10/12/03

DECRETOS**DECRETO Nº 2.340**

Resistencia, 10 noviembre 2003

VISTO:

La Actuación Simple Nº 010220920035069; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 584/2003 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial Nº 59 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta Nº 256 de fecha 17/09/03;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Analía Marisol MORO, D.N.I. Nº 26.362.198, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley Nº 2.212 -t.v.- y el Decreto reglamentario Nº 1.227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: DESIGNASE titular del Registro Público Notarial Nº 59 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras, a la Escribana Analía Marisol MORO, D.N.I. Nº 26.362.198.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:3/12v:10/12/03

DECRETO Nº 2.341

Resistencia, 10 noviembre 2003

VISTO:

La Actuación Simple Nº 010220920035070; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 521/2003 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial Nº 3 del Departamento Libertador General San Martín, con asiento en la localidad de General San Martín;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta Nº 257 de fecha 18/09/03;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Ilda María SANTOS, D.N.I. Nº 21.346.550, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley Nº 2.212 -t.v.- y el Decreto reglamentario Nº 1.227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: DESIGNASE titular del Registro Público Notarial Nº 3 del Departamento Libertador General San Martín, con asiento en la localidad de General San Martín, a la Escribana Ilda María SANTOS, D.N.I. Nº 21.346.550.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:3/12v:10/12/03

DECRETO Nº 2.356

Resistencia, 10 noviembre 2003

VISTO:

La Actuación Simple Nº

010150520032161; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.926/2002 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial Nº 1 del Departamento Libertad, con asiento en la localidad de Puerto Tirol;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta Nº 249 de fecha 12/05/03;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Mariela Alejandra ROMERO, D.N.I. Nº 25.464.522, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley Nº 2.212 -t.v.- y el Decreto reglamentario Nº 1.227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: DESIGNASE titular del Registro Público Notarial Nº 1 del Departamento Libertad, con asiento en la localidad de Puerto Tirol, a la Escribana Mariela Alejandra ROMERO, D.N.I. Nº 25.464.522.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:3/12v:10/12/03

DECRETOS SINTETIZADOS**2.361 – 10/11/03**

RATIFICASE el Acta suscripta entre la señora Fiscal de Estado subrogante, Dra. Gloria Cristina SILVA y los señores Eduardo Pedro CIMBARO (DNI Nº 7.510.256) y Edén Raúl CIMBARO (DNI Nº 7.901.483), en el carácter de herederos universales del Sr. Amadeo Bernardino CIMBARO, a los efectos de la adquisición directa de los inmuebles que fueran expropiados por Ley Nº 4.601.

2.367 – 11/11/03

ADHIERASE al Seguro de Salud Materno Infantil, creado por Decreto Nacional Nº 2.724/02 t.v., para la atención de la cobertura médico asistencial y de las prestaciones sociales en forma integral y universal, para la mujer embarazada, la mujer en edad fértil y los niños hasta cinco años de edad, bajo la dependencia del Ministerio de Salud.

2.370 – 12/11/03

A PARTIR de las 19:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

2.371 – 12/11/03

A PARTIR de las 19:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Vicegobernador de la Provincia del Chaco, D. Roy Abelardo NIKISCH.

2.372 – 13/11/03

AUTORIZAR a la Sra. Ana Victoria HUPALUK (DNI Nº 10.806.859) en su carácter de apoderada del Sr. Hugo Rolando CURA (DNI Nº 16.884.851) a subdividir las tierras de propiedad del mismo.

2.374 – 13/11/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Dra. Patricia Alejandra VACULIK (DNI Nº 25.229.014-F).

2.375 – 13/11/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Sra. María Andrea ACOSTA GARCIA (DNI Nº 24.908.415-F), quien desempeñará funciones como odontóloga en el Puesto Sanitario "A" de Margarita Belén.

2.376 – 13/11/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena imouesta al interno Luis Miguel BALBUENA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.377 – 13/11/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena imouesta al interno Walter Fabián PEOVICH, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

2.378 – 13/11/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena imouesta al interno

Julián Martín LEZCANO, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.379 – 13/11/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena imouesta al interno Alfonso GROTH, alojado en la Alcaldía Policial de Juan José Castelli.

2.380 – 13/11/03

PROMUEVASE a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Leonardo Sergio Javier COSTA (DNI N° 18.395.177-M) del cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, C.E.I.C. 19, grado 8: Agente, al cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal superior, Cuerpo Profesional, escalafón Seguridad, C.E.I.C. 8, grado 7: Oficial principal, jurisdicción 21, ítem 9: Policía Provincial.

2.381 – 13/11/03

DESIGNASE en carácter de provisorio y subrogante, al Licenciado en Administración Rural José Luis Félix GARCÉS (DNI N° 16.449.480-M), en el cargo de la categoría 3, apartado b), código 8.618: Marcas y Señales, D. G. y G., CEIC 513, grupo 15, puntaje 68, ítem 34: Programa de Sanidad Animal, Control y Fiscalización Sanitaria, CUOF 13 (Programa de Fiscalización y Regulación de la Actividad Ganadera), jurisdicción 5: Ministerio de la Producción. Otórgase al Licenciado en Administración Rural José Luis Félix Garcés (DNI N° 16.449.480-M) la bonificación por dedicación.

2.382 – 13/11/03

MODIFICASE parcialmente el Decreto N° 2.533/69.

2.383 – 13/11/03

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia otorgada por Decreto N° 1.235/02 a la señora Mirta Ilda GALASSI (L.C. 4.884.237), de la localidad de Barranqueras, al que deberá incluirse gastos de subsistencia familiar y compra de medicamentos.

2.384 – 13/11/03

DEJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, D. Carlos URLICH, a partir de las 15:30 horas del día de la fecha, y hasta tanto dure la ausencia del señor Gobernador de la Provincia y del señor Vicegobernador.

2.385 – 14/11/03

A PARTIR de las 3:30 horas del día de la fecha, reasumen sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS, y el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

2.386 – 14/11/03

A PARTIR de las 17:30 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

2.387 – 17/11/03

A PARTIR de las 1:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

2.388 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Néstor Mario JAJAN (LE 7.992.793), con domicilio en San Martín N° 737, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de cinco mil novecientos pesos (\$ 5.900) para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento e intervención quirúrgica que debe realizarse en la Provincia de Corrientes, según se constata en resumen de historia clínica obrante a fs. 3.

2.390 – 17/11/03

APRUEBASE el Acuerdo de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

2.391 – 17/11/03

DEJASE sin efecto, en todos sus términos, las disposiciones del Decreto N° 135 de fecha 9 de febrero de 1996, en relación a la Sra. Mirta Rafaela del Valle ALMIRON (DNI N° 12.075.941-F).

2.392 – 17/11/03

DEJASE sin efecto, en todos sus términos, las disposiciones del Decreto N° 192/96, en relación al C.P.N. Horacio Roberto VASEK (DNI N° 12.169.431-M).

2.393 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Gustavo Adrián MAITENÓN (DNI 26.150.520), con domicilio en Pasaje Libertad N° 928, Villa Ercilia, de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hijo Exequiel Maximiliano, de 2 años de edad, quien padece de

discapacidad físico y mental, según se constata en documentaciones obrantes a fs. 4, 5 y 10, como así también, para subsistencia familiar.

2.394 – 17/11/03

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Pro-Viaje Visita a Laboratorios Productores de Medicamentos-Cosméticos, de la Facultad de Agroindustrias de la U.N.N.E., de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de un mil pesos (\$ 1.000) que será destinado a solventar los gastos que demande el viaje a la Ciudad de Buenos Aires de alumnos de 5º año de la carrera de Farmacia de la Facultad de Agroindustrias de la U.N.N.E., de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.395 – 17/11/03

OTORGUESE un subsidio a la Iglesia Evangélica Rayos de Luz, con domicilio en esta ciudad capital, por la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) que será destinado a solventar los gastos que demanden la refacción del edificio de la Escuela Privada Cristiana Rayos de Luz, U.E.P. N° 4, cancelación de deuda con UTEDYC y, adquisición de material de enseñanza (computadoras).

2.396 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Vicente CEJAS (DNI 12.690.997), con domicilio en calle 21 entre 12 y 14, de la localidad de General Pinedo, por la suma de trescientos pesos (\$ 300) para ser destinada a solventar los gastos que demande la construcción de una habitación necesaria para su numeroso grupo familiar, como así también, para subsistencia.

2.397 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Adolfo Miguel EBEL (DNI 7.926.000), con domicilio en zona rural Colonia Popular, Puerto Tirol, por la suma de doscientos pesos (\$ 200) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia familiar.

2.398 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Luisa Eleonora BARRERA (DNI 10.025.050), con domicilio en Lote 10, de la localidad de La Tigra, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2.399 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gregoria MORALES (DNI 2.932.380), con domicilio en Avenida Rivadavia N° 998, de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia familiar.

2.400 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirtha Beatriz BANDEO (DNI 10.408.377), con domicilio en Avenida San Martín N° 1233, de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2.401 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Beatriz Noema BENES (DNI 17.008.799), con domicilio en 25 de Mayo N° 48, de la localidad de Villa Berthet, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento de su madre, según prescripción médica obrante a fs. 07, y subsistencia familiar.

2.402 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Alicia Griselda RODRIGUEZ (DNI 18.395.057), con domicilio en Mz. 67, Pc. 25 UF 1, Barrio Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su madre Ramona Romero, según se constata en certificado obrante a fs. 6, como así también, para subsistencia familiar.

2.403 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Verónica Adelaida ENGELSING (DNI 24.510.950), con domicilio en calle Juan B. Justo N° 1824, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos pesos (\$ 200) para ser destinada a solventar los gastos que demande el pago de servicios públicos atrasados, como así también, para subsistencia familiar.

2.404 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Sulma Inés CANTERO (DNI 13.579.489), con domicilio en Mz. 62, Pc. 18, Uf 01-01, Barrio 500 Viviendas, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de dos-

cientos pesos (\$ 200) para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hija María de los Angeles, de 9 años de edad, quien padece ceguera total y permanente, según se constata en certificados e historia clínica obrantes a fs. 10, 11 y 12, y para subsistencia familiar.

2.405 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Silvia GONZALEZ (DNI 11.382.543), con domicilio en España N° 125, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de cien pesos (\$ 100) para ser destinada a solventar los gastos que demanden sus estudios terciarios del profesorado para E.G.B. y Polimodal en Lengua y Literatura, como así también, para subsistencia familiar.

2.406 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Elsa Argentina MAIDANA (DNI 4.953.681), con domicilio en Carlos Hardy N° 1.845, de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande la cirugía oftalmológica que debe realizarse según certificados obrantes a fs. 9 y 10, tratamiento médico, y subsistencia familiar.

2.407 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Delfina GIMENEZ (DNI 11.730.535), con domicilio en calle 21 entre 8 y 10, Barrio Obrero, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de doscientos pesos (\$ 200) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2.408 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Olga Susana BARCZUK (DNI 21.725.007), con domicilio en Lote 28, de la localidad de Avia Terai, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2.409 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María de los Angeles LUCENA (DNI 28.956.028), con domicilio en Mz. 24, Pc. 18, Barrio 124 Viviendas, de la localidad de Fontana, por la suma de trescientos cincuenta pesos (\$ 350) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2.410 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Norma Feliciano DE LEON (DNI 17.016.559), con domicilio en Pc. 97, UF 08, Barrio Mujeres Argentinas, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico y el de su hijo Martín Rodrigo, según documentaciones obrantes a fs. 08 y 10, y subsistencia familiar.

2.411 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ernesto SOSA (DNI 8.587.202), con domicilio en Mz. 24, Pc. 19, Barrio 124 Viviendas, de la localidad de Fontana, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2.412 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Luisa Erminia GAUNA (DNI 12.282.122), con domicilio en Mz. 2, Pc. 6, Barrio Ciudad de los Milagros, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande la subsistencia junto a su grupo familiar.

2.413 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Silvina Lorena ALEGRE (DNI 29.366.386), con domicilio en Montevideo N° 136, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de doscientos pesos (\$ 200) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia familiar.

2.414 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Teresa Nancy VIGNUDO (DNI 13.888.843), con domicilio en Pasaje San Salvador N° 550, de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande la compra de indumentarias y elementos escolares para sus hijos, y subsistencia junto al grupo familiar.

2.415 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a

la señora Jesús Gervasia SORAIRE (DNI 4.515.822), con domicilio en la localidad de Misión Nueva Pompeya, por la suma de doscientos pesos (\$ 200) para ser destinada a solventar los gastos que demanden la compra de alambre para cercar tres hectáreas y poder sembrar algodón, como así también, para subsistencia familiar.

2.416 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gladis Isabel ZALAZAR (DNI 20.504.687), con domicilio en Mz. 93, Pc. 26, 263 Viviendas, de la localidad de Fontana, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande la subsistencia junto a su grupo familiar.

2.417 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Raúl César SANCHEZ (DNI 7.897.985), con domicilio en calle La Plata s/n°, de la localidad de Machagai, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2.418 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Lucio Sergio ALFONSO (DNI 21.464.251), con domicilio en calle Gobernador Bosch N° 390, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2.419 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Víctor Hugo MURUA (DNI 11.528.649), con domicilio en Mz. 5, Pc. 7, Barrio Don Santiago, de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande el pago de servicios públicos y para la subsistencia familiar.

2.420 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Eduardo BABADILLA (DNI 7.908.684), con domicilio en Lote N° 502, de la localidad de General San Martín, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia familiar.

2.421 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Rita RODRIGUEZ (DNI 21.352.283), con domicilio en calle Coronel Avalos s/n°, de la localidad de Puerto Tirol, por la suma de trescientos pesos (\$ 300) para ser destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, según se constata en historias clínicas y certificados obrantes a fs. 10 a 18, 20 y 21.

2.422 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Noemí AYALA (DNI 13.901.882), con domicilio en calle 19 entre 2 y 4, Barrio Obrero, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de doscientos pesos (\$ 200) para ser destinada a solventar los gastos que demanden los estudios secundarios de su hija Noemí Barrios, como así también, para subsistencia familiar.

2.423 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gabriela Soledad ENCINA (DNI 24.854.950), con domicilio en Mz. 36, Pc. 18, Barrio Solidaridad, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de doscientos pesos (\$ 200) para ser destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia junto al grupo familiar.

2.424 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Mártires Ramón CASTILLO (DNI 7.925.631), con domicilio en Barrio San José, de la localidad de La Escondida, por la suma de doscientos pesos (\$ 200) para ser destinada a solventar los gastos que demande la intervención quirúrgica a la que debe someterse, según estudio e informe médico obrantes a fs. 6 y 12.

2.425 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Liliana Nancy CACERES (DNI 29.709.159), con domicilio en calle Müller N° 235, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de cien pesos (\$ 100) para ser destinada a solventar los gastos que demanden sus estudios terciarios del profesorado para E.G.B. y Polimodal en Lengua y Literatura, como así también, para subsistencia familiar.

2.426 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Esther VILLALBA (DNI 17.881.986), con domicilio en calle Barrio AIPO, de la localidad de Pampa

del Infierno, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para ser destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hijo Omar Ismael, de 13 años de edad, según certificados e historia clínica obrantes a fs. 14, 15 y 16, como así también, para subsistencia familiar.

2.427 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Isidro FERNÁNDEZ (LE 7.557.827), con domicilio en Lote 22, de la localidad de Puerto Vilelas, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y tratamiento médico, según certificados obrantes a fs. 4 y 5.

2.429 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Héctor Omar FERNÁNDEZ (DNI 17.504.413), con domicilio en Lote N° 165, Barrio Bajo Hondo Chico, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de doscientos pesos (\$ 200) para ser destinada a solventar los gastos inherentes a tal fin, como así también, para subsistencia familiar.

2.430 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Patricia Beatriz PEREZ (DNI 16.758.358), con domicilio en Pasaje Entre Ríos N° 1855, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demanden los estudios universitarios y primarios de sus hijos Gabriel Edgardo y María Belén, respectivamente.

2.431 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor José Antonio ORELLANA (DNI 29.647.583), con domicilio en Barrio Mocoroa, de la localidad de Taco Pozo, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para ser destinada a solventar los gastos que demande los estudios de alta complejidad que debe realizarse en centros privados de Buenos Aires, según certificado médico e historia clínica obrantes a fs. 9 y 10.

2.432 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Leonardo Fabio MENDEZ (DNI 23.731.049), domiciliado en Carlos Hardy 1315, B° Nazareno, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

2.433 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mónica Mariel CORONEL (DNI 26.639.990), con domicilio en Mz. 86, Pc. 20, Barrio Juan Domingo Perón, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) para ser destinada a solventar los gastos demande su subsistencia junto al grupo familiar.

2.435 – 17/11/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Oscar Saúl VALUSSI (DNI 7.917.792), con domicilio en Brasil 565, de la localidad de Quitilipi, por la suma de setecientos pesos (\$ 700) para ser destinada a solventar los gastos que demande su traslado, estadia y todo lo inherente al mismo fin.

2.440 – 17/11/03

DECLARASE de Interés Provincial a las **Jornadas de Capacitación a Capacitadores**, que serán dictadas por técnicos del Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Focos de Picudo del Algodonero, en las localidades de Colonia Benítez y Presidencia Roque Sáenz Peña, entre los días 17 y 24 de noviembre de 2003.

2.441 – 17/11/03

APROBAR la Memoria y Balance General año 2001 de la empresa Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.).

2.442 – 17/11/03

RATIFICASE, el Acta Acuerdo, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto, suscripto el 2 de septiembre de 2003, entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional y la Unión Industrial del Chaco (U.I.CH.), con el objetivo de implementar acciones en forma conjunta, destinadas a vincular, articular y optimizar la utilización y el acceso a los servicios de asistencia técnica y complementación de la Facultad, al sector público y al sector privado, y todo lo referente a la creación de una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica (IEBT).

2.443 – 17/11/03

APRUEBASE el Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la Municipalidad de Charata,

por medio del cual el Ministerio cede en préstamo de uso un terreno de su propiedad, por el término de veinte (20) años a partir del 3 de junio de 2003.

2.444 – 17/11/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Dra. Diana Lucía VALENCIA TORO (DNI N° 92.534.043-F), para cumplir 24 (veinticuatro) horas de guardias activas semanales en el Servicio de Neonatología del Hospital Dr. Julio C. Ferrando.

2.445 – 17/11/03

DEJAR sin efecto, la designación como personal de Gabinete de la agente Graciela Liliana LOPEZ (DNI N° 12.816.849-M) en el ítem 1: Ministerio de la jurisdicción 4: Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Transfírase con carácter de promoción a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Graciela Liliana López (DNI N° 12.816.849-F) en el cargo Secretaría Técnica, grupo 18, puntaje 77, C.E.I.C. N° 140 en el ítem 21: Actividades Comunes a los Programas Culturales (Subsecretaría de Cultura), CUOF 1.643, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.446 – 17/11/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con el Dr. Luis Rodolfo Carlos ZAPICO (DNI N° 20.180.071-M), quien desempeñará funciones como médico en el Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán.

2.447 – 17/11/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con los Sres. Ramón MORINIGO (DNI N° 23.263.160-M) y María Eugenia CANTEROS CHAILE (DNI N° 26.552.372-F), para desempeñar funciones de enfermeros profesionales en el Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán.

2.448 – 17/11/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con el Dr. Víctor Raúl IRIARTE (DNI N° 17.975.151-M), quien desempeñará funciones como médico Oftalmólogo en el Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2.449 – 17/11/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con el Dr. Guillermo José VALLEJOS PEREIRA (DNI N° 23.076.297-M), para cumplir 40 (cuarenta) horas de guardias activas semanales en el Servicio de Guardias y Emergencias del Hospital Dr. Julio C. Ferrando.

2.450 – 17/11/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Dra. Teresa Alicia CORALLO (DNI N° 21.351.454-F), para cumplir 40 (cuarenta) horas de guardias activas semanales en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán.

2.451 – 17/11/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con el Dr. Guillermo Daniel RICCARDI (DNI N° 20.448.901-M), para cumplir 16 (dieciséis) horas de guardias activas semanales en el Hospital Dr. Jorge Vázquez, de Tres Isletas.

2.453 – 17/11/03

AUTORIZASE a los funcionarios detallados a continuación, a concurrir a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, durante los días 22 al 26 de noviembre de 2003, a los fines de participar en su carácter de autoridades partidarias de la Unión Cívica Radical, en la Tercera Reunión del Foro Interamericano sobre Partidos Políticos: Dr. Angel ROZAS, Gobernador de la Provincia del Chaco. Dr. Luciano Rafael FABRIS, Secretario de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

2.456 – 17/11/03

DEJASE sin efecto, la adscripción como personal de la agente Olga Mabel KARPUK (DNI N° 06.660.491-F). Adscribase a la agente Olga Mabel Karpuk (DNI N° 06.660.491-F) del ítem 1: Ministerio, CUOF 1 (Secretaría Privada) de la jurisdicción 4: Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para prestar servicios en el ítem 65: Programas de Animación y Promoción Cultural, CUOF 1.647 (Dirección Centro Cultural), Subsecretaría de Cultura de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.457 – 17/11/03

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la Señora Dionicia ENCINA, D.N.I. N° 6.541.202, contra la Resolución N° 1.494/02 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

2.458 – 17/11/03

DESESTIMAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Sr. Eduardo Federico GRIFFA, contra la resolución N° A0982/02 del Instituto de Colonización.

2.459 – 17/11/03

NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por el Sr. Pedro Rodolfo GALIANO - D.N.I. N° 10.562.357-M, y la Sra. Nora María GALIANO - L.C. N° 6.266.392-F, mediante su apoderado, Dr. Abel David Robles, contra la Resolución N° 0147/02 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, en cuanto al reconocimiento del reintegro de lo reclamado, por el Fondo de Alta Complejidad.

2.460 – 17/11/03

DESE DE BAJA por fallecimiento las Pensiones Provinciales de GONZÁLEZ, Celia; AYALA, María Rafaela.

2.461 – 17/11/03

AUTORICÉSE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social a liquidar y abonar a favor del Señor Cirilo Ramón FLORES (D.N.I. 10.812.312), domiciliado en el Lote 28 de la localidad de Avia Terai, la Contribución por Gastos de Sepelio.

2.462 – 17/11/03

FÁCULTASE al Sr. Secretario de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, a celebrar un Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Angel GONZÁLEZ - D.N.I. N° 7.919.487-M-, quien desempeñará funciones técnicas y administrativas en la Secretaría de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

2.464 – 17/11/03

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 1929/73.

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 635/77.

2.465 – 17/11/03

ACEPTASE, a partir del 10 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por la Contadora La Cruz Delfina GAGLIARDONE de GUTIERREZ, D.N.I. N° 6.571.470-F-, a la designación a cargo de la Unidad de Seguimiento y Control del Gasto Público, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

2.466 – 17/11/03

PROMUEVASE al agente de Planta Permanente Guillermo Edgardo PACE - D.N.I. N° 22.002.102-M- en el cargo de la Categoría 3 - Apartado a) - Código 7025 - Secretaría Técnica - Grupo 18 - Puntaje 77 - Jurisdicción 4: Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria.

RATIFICASE la Bonificación por Título del diecisiete como cinco por ciento (17,5%) oportunamente otorgada al agente Guillermo Edgardo PACE (D.N.I. N° 22.002.102-M-).

2.467 – 17/11/03

MODIFICASE a partir del 1° de noviembre de 2003 el artículo 1° del Decreto N° 399/2003.

2.469 – 17/11/03

OTORGASE la Bonificación por Mayor Dedicación encuadrada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 -texto vigente- al agente Nicolás Roberto DIEZ - D.N.I. N° 11.771.346-M-, consistente en un ciento veinte por ciento (120%) del sueldo básico más la compensación jerárquica.

2.484 – 21/11/03

REINCORPORASE como agentes de planta permanente, a las personas cuya nómina figura en el anexo al presente Decreto, quienes revistarán en la jurisdicción administrativa, categoría, grupo y apartado donde prestaron servicios al momento de su baja, o la que resultare equivalente a la actual ubicación presupuestaria y escalafonaria del mismo.

2.486 – 21/11/03

TRASFERIRASE a la agente Graciela Liliana LOPEZ (DNI N° 12.816.849-F) en el cargo creado de la categoría 3, apartado a), código 7.025: Secretaría Técnica, grupo 18, puntaje 77, C.E.I.C. N° 140 en el ítem 1: Ministerio de la jurisdicción 4: Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

2.488 – 21/11/03

DECLARAR de Interés Provincial a **La Gran Exposición a Campo de Norte Argentino** -AGRONEA 2004- a realizarse durante los días 25 al 27 de junio del año 2004, en la localidad de Charata, Chaco en el predio de la Escuela Agrotécnica.

2.492 – 24/11/03

ACLARASE el Decreto N° 2.486/03, en su Artículo 1°,

donde dice: "Dejar sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 2.245/03, a partir del 17 de noviembre de 2003", debe decir: "Déjase sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 2.445/03, a partir del 17 de noviembre de 2003".

s/c.

E:10/12/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A. (Administración Provincial del Agua)**RESOLUCION N° 436/03**

Resistencia, 30 de septiembre 2003

CERTIFICASE que los terrenos identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 46, Parcela 167 y 172, de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando se encuentran en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteados en la Resolución N° 1.111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-170903-0287/E.

RESOLUCION N° 540/03

Resistencia, 27 de septiembre 2003

APRUEBASE el modelo de convenio complementario al Convenio Marco de Cooperación suscrito con la Dirección Nacional de Vías Navegables, Distrito Paraná Superior de fecha 18 de junio de 2003 y aprobado por Resolución N° 272/03, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, y cuyo objetivo la continuación de los trabajos de dragado en el sector 1: Muelle YPF, Molinos, muelle Shell Capsa y el reconocimiento de 10.350 m³ del sector 2: Muelle Fiscal, Muelle YPF, de conformidad a los fundamentos expuestos en el considerando y la documentación obrante en la Actuación Simple N° 270-241003-2.197/A.

RESOLUCION N° 553/03

Resistencia, 26 de noviembre 2003

APRUEBASE la Contratación Directa efectuada con la firma TRANSPORTE KINDER de Ana Neumann, correspondiente a transporte de agua potable para Escuelas de Charata, Coronel Du Graty, Enrique Urien, Villa Angela, Santa Sylvina, Paraje Las Avispas, Puestos Sanitarios de Chorotis, Enrique Urien, Municipalidad de Chorotis, Comisaria de Santa Sylvina y aljibes de pobladores de Enrique Urien, por un monto total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 4.875).

Ing. Hugo Rubén Rohrmann

Presidente

s/c.

E:5/12v:10/12/03

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A. (Administración Provincial del Agua)**RESOLUCION N° 556/03**

Resistencia, 26 de noviembre 2003

APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Privada para la "CONTRATACION DEL SEGURO DE LA FLOTA DEL PARQUE AUTOMOTOR - RESPONSABILIDAD CIVIL-TODO RIESGO SIN FRANQUICIA Y/O COBERTURA ALTERNATIVA- SEGURO TÉCNICO- VIGENCIA SEMESTRAL" con destino al parque automotor del organismo y el equipamiento del Laboratorio para el período comprendido entre las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2003 hasta las 12:00 horas del 30 de junio de 2004, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000).

ANEXO RESOLUCIÓN N° 556/03

LICITACION PRIVADA N° 03/03

NÓMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES

1. FATA SEGUROS - Güemes N° 373
2. LIBERTY - Güemes 373
3. LA SEGUNDA SEGUROS GENERALES - San Lorenzo y Arturo Illia
4. LA HOLANDA SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - San Fernando 176
5. LA CAJA S.A. - Frondizi 49
6. SANCOR - López y Planes N° 68
7. PROVINCIA SEGUROS S.A. - Juan B. Justo N° 144 - 4° Piso "A"
8. SEGUROS RIVADAVIA - San Fernando 176
9. LIDERAR - Avda. Avalos y Entre Ríos
10. LA MERIDIONAL ANDINA - San Lorenzo y Obligado

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente

s/c.

E:5/12v:12/12/03

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 40/03 (Acuerdo Plenario)**EXPTE. Nº 401051296-12.023-E**

Aprueba las "NORMAS SOBRE RENDICIONES DE CUENTAS" que forman parte integrante de la respectiva resolución, las que se aplicarán para el Sector Público Provincial - Subsectores 1, 2 y 3 definido por el artículo 4º de la Ley de la Ley de Administración Financiera Nº 4787 (Administración Pública Provincial). Las mismas reglamentan aspectos vinculados exclusivamente con las rendiciones de cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos.

Los cuentadantes deberán poner en práctica las disposiciones de dichas normas desde el 1º de enero de 2004. A partir de la entrada en vigencia de las presentes normas y por el término de un (1) año se remitirá al Tribunal de Cuentas además de lo indicado en el artículo 1º) de las Normas aprobadas por la respectiva resolución, una impresión completa de la Información Mensual confeccionada utilizando el Sistema Informático de Rendición de cuentas. Igualmente deberá remitirse durante un (1) año conjuntamente con la Información Mensual original los resúmenes de cuentas bancarias y el detalle analítico de "Otros Valores".

Aquellos organismos que por naturaleza no puedan adaptar la rendición en forma integral a las presentes normas deberán solicitar reglamentación especial al Tribunal de Cuentas.

Aquellos que cuenten con normas especiales de rendición dictadas por el Tribunal de Cuentas, deberán ajustarse, en todo lo que no está contemplado en su reglamentación, a las presentes normas.

Deja sin efecto, a partir de la fecha indicada en el artículo 2º) la Resolución T.C. Nº 20/77, sus modificatorias y toda otra disposición emanada de este Tribunal que se oponga a la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:5/12v:12/12/03

* < > *

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN Nº 78/03 (Sala I)
EXPTE. Nº 401080601-16.187-E

Aprueba el Informe Nº 24/2003 del Fiscal Cr. Mario Eduardo Fernández, obrante a fs. 237/247 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña LTD. - Ejercicio 2.001".

Remite copia autenticada del Informe del Fiscal Nº 24/2003, obrante a fs. 237/247, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley Nº 4.159. al Sr. Ministro de la Producción Dn. Oscar Pablo Dudik y al Sr. Presidente de la Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña LTD. Dr. Alfredo Valentín Velazco.

Pone en conocimiento de la A.F.I.P. - Delegación Resistencia - los hechos observados que se detallan en Anexo I del Informe del Fiscal, obrante a fs. 244.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º). inc. a) de la Ley Nº 4.159.

RESOLUCION Nº 79/03 (Sala 1)
EXPTE. Nº 401180101-15.734-E

Aprueba el Informe Nº 18/2003 del Fiscal Cr. Milciades Segovia (h), obrante a fs. 62/65 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL".

Remite copia autenticada del Informe del Fiscal Nº 18/2003, obrante a fs. 62/65. para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley Nº 4.159, a la Sra. Presidente de la FUNDACION CHACO ARTESANAL Sra. Susana Beatriz Blanco de Rivero.

Emplaza por el término de 15 (quince) días a la Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Chaco Artesanal, Sra. Susana Beatriz Blanco de Rivero, para que de cumplimiento a lo indicado en los puntos 3 y 4 del Capítulo VI - Conclusiones del Informe del Fiscal citado en el Artículo 2º).

RESOLUCION Nº 80/03 (Sala I)
EXPTE. Nº 401150498-13.153-E

Libera de responsabilidad al Sr. Santos Ferrandiz, por la suma de Treinta mil quinientos cuarenta y ocho pesos con 19/100 (\$ 30.548.19), por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de con-

formidad a lo previsto en el Artículo 52º) de la Ley Nº 4.159.

RESOLUCION Nº 82/03 (Sala 1)
EXPTE. Nº 401140498-13.140-E

Declara responsable al Sr. Hugo García por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos sesenta y nueve pesos con 58/100 (\$ 869,58).

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar una multa de Doscientos pesos (\$ 200.-) prevista en el Artículo 6º - Apartado 5º - Inciso a), Subinciso 4) de la Ley 4159, al Sr. Hugo García, con domicilio en Gancedo, de conformidad a lo analizado en el citado voto.

Intima al responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1º) y 2º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCION Nº 87/03 (Sala I)
EXPTE. Nº 401190201-15818-E

Libera de responsabilidad al Sr. Eduardo E. Cesario por los hechos objeto de la presente causa.

Declara responsable al Cr. Manuel E. Moyano por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres pesos con 56/100 (\$ 71.473,56).

Formula al Sr. Eduardo E. Cesario y al Cr. Manuel E. Moyano observación con alcance de Reparación y aplicación de la multa prevista en el Art. 6º) ap. 5 - inc. a) subinc. 4 de la Ley Nº 4.159, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para cada uno de ellos.

Intima al Sr. Eduardo E. Cesario y al Cr. Manuel E. Moyano al pago de las sumas indicadas en los Artículos 2º) y 3º), en el plazo establecido por el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 4º) de la presente.

RESOLUCION Nº 88/03 (Sala 1)
EXPTE. Nº 401150202-16.916-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado - Ejercicio 2.002".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45º) inciso a) de la Ley 4.159.

RESOLUCION Nº 90/03 (Sala II)
EXPTE. Nº 402150202-16828-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de La Escondida, Gustavo Daniel Canal, una multa de Quinientos pesos (\$ 500); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, ap. 5º, inc. a), subinc. 2) de la Ley Nº 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio Nº 1889/03.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio Nº 1889/03, bajo apercibimiento de aplicarse las normas previstas en el art. 6º, ap. 2º), inc. a) y en el art. 40º, última parte, de la Ley Nº 4159 (formulación de Oficio de la Cuenta).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

RESOLUCION Nº 91/03 (Sala II)
EXPTE. Nº 402150202-16858-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Villa Angela, Carlos Alberto Lobera, una multa de Quinientos pesos (\$ 500); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, ap. 5º, inc. a), subinc. 2) de la Ley Nº 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio Nº 1982/03.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio Nº 1982/03, bajo apercibimiento de aplicarse las normas previstas en el art. 6º, ap. 2º), inc. a) y en el art. 40º, última parte, de la Ley Nº 4159 (formulación de Oficio de la Cuenta).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCION N° 94/03 (Sala I)
EXPTE. N° 403050303-17894-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial. Aplica a los Sres. Oscar Rodolfo Cáceres y Silvia Beatriz Monfardini una Multa de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250) conforme lo previsto por los arts. 69 y 6 de la Ley 4.159.

Intima a los citados funcionarios al pago de la multa aplicada en el art. 2° en el plazo establecido por el Art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, a promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del art. 3° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:5/12v:12/12/03

→ * ←
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 80/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16843-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Pampa del Indio - Ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 81/03 (Sala I)
EXPTE. N° 403121001-16479-E

Declara responsable al Sr. Leonardo Lelis Valdéz, por la suma de Sesenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos con 27/100 (\$ 67.674,27) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1° en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

RESOLUCION N° 81/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16964-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Río Bermejito - Ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 83/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401150202-16.931-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "In.S.S.Se.P. Farmacia Social, Óptica y Prótesis - Ejercicio 2.002". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 85/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401150202-16946-E

Aprueba la rendición de cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias -Ejercicio 2.002". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

RESOLUCION N° 86/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401150402-17086-E

Declara responsable al Cr. José Mauricio Miranda por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos noventa y un pesos (\$ 591,). Formula observación con alcance de Reparar y aplicar una multa de Ciento cincuenta pesos (\$ 150.-) prevista en el Art. 6°) Apart. 5°) inc. a) subinc.4) de la Ley N° 4159, al Cr. José Mauricio Miranda. Intima al responsable al pago de las sumas que en conceptos de cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado. conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

Da intervención al Juicio Administrativo de Responsabilidad a efecto del seguimiento de la acción de recupro correspondiente a la suma de Un mil doscientos veintitrés pesos con 85/100 (\$ 1.223,85), ordenada por Resoluciones de la Secretaría General de la Gobernación N° 301/02 y de la Secretaría de Desarrollo Social N° 1357/02.

RESOLUCION N° 86/03 (Sala I)
EXPTE. N° 402150202-16840-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Margarita Belén - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Margarita Belén, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 70/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16.833-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Garcitas - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 71/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16.829-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 72/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16.869-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Miraflores - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 75/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402061202-17.664-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Manuel Angel Silencio y Orlando Herrera, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ciento cincuenta y ocho mil cincuenta y ocho pesos con 89/100 (\$ 158.058,89).

Formula a los Sres. Manuel Angel Silencio y Orlando Herrera, Reparos.

Aplica a los Sres. Manuel Angel Silencio y Orlando Herrera. la multa prevista en el art. 6°), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200.-); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCION N° 77/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16.855-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Santa Sylvina Ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los Libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 78/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16823-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Vedia - Ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:10/12v:15/12/03

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCIÓN Nº 095**

Resistencia, 18 noviembre 2003
1°).- MANIFESTAR su oposición al Acuerdo de Libre Comercio para las Américas (ALCA) la Deuda Externa y la Militarización, impulsada por los Estados Unidos, en resguardo de los derechos de la población, la educación, la salud y los recursos naturales de la República Argentina, que se verán totalmente sometidos a los intereses de las Empresas Transnacionales y los deseos imperialistas de éste.-
2°).- ADHERIR a la Consulta Popular a llevarse a cabo del 20 al 26 de noviembre del corriente año, en todo nuestro País.-

RESOLUCIÓN Nº 096

Resistencia, 18 noviembre 2003
1°).- DECLARAR de Interés Municipal las actividades que realiza el grupo cultural ' LA RONDA.
Ing. Aida Beatriz Ayala, Presidente del Concejo
s/c. E:10/12/03

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1483**

Artículo 1º: Apruébase el Sistema de la Producción Primaria a ser utilizado por los contribuyentes y/o responsables que esta Dirección General de Rentas autorice mediante una Resolución Interna dictada al efecto, según selección que realizará en base al padrón de inscriptos en el Sistema Integrado de Recaudación y Control Tributario - SIREC o Convenio Multilateral. El sistema permitirá emitir los formularios: "SI 2505 - Traslado de Producción primaria y transporte de carga, comprobante de pago, y el SI 2506 - guía de traslado de producción primaria." a ser utilizados por los contribuyentes y/o responsables del traslado de la Producción Primaria fuera de la Jurisdicción Provincial, los que se constituirán en el único medio válido autorizado para el cumplimiento de los requisitos formales y de pago, en los términos del artículo 11º de la Ley Tarifaria Provincial.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:10/12/03

EDICTOS

Instituto de Seguridad Social, Seguro y Préstamos COMUNICA: Que el horario de atención al público del Servicio de Optica Social, a partir del 1º de diciembre del cte. año será de 7:00 a 12:00 hs., a fin de optimizar dicho servicio y así ofrecer una mejor y mayor atención a los afiliados.

Ramona Díaz

a/c de la Dirección Técnica y Control de Gestión

s/c. E:28/11v:10/12/03

EDICTO.- La Doctora Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "**Sanatorio del Sur Chaqueño SRL s/concurso preventivo**", Expte. Nº 1.642/03, Secretaría Nº 2, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del **Sanatorio del Sur Chaqueño SRL**, con domicilio en calle Balcarce 373, Villa Angela, Chaco, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el Nº 4 Folio 27/45 del libro de SRL Nº 1 del año 1980, fijándose el plazo hasta el día 12 de febrero de 2004 hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, señor Juan Carlos BALBIANO, domiciliado en Parcela 35 manzana 10 del Barrio Hipotecario (Independencia) de esta ciudad. Villa Angela, 21 de noviembre de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R. Nº 114.358 E:28/11v:10/12/03

EDICTO.- El Señor Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma SALOMON RUBENS ROLANDO - Socio de Montecarlo S.R.L.-, CUIT Nº 30-63.876.952-9, con domicilio fiscal en Avda. 25 de Mayo 1075, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de las siguientes sumas Pesos Diecinueve mil trescientos setenta y uno con noventa y ocho centavos (\$ 19.371,98), correspondiente a la Resolución Interna Nº 50 de fecha 04 de marzo de 2003 donde a través de la misma se impugna presentación realizada en fecha 11

de julio/02 por el contribuyente referida a la Corrida de Vista Nº 71 de fecha 07 de junio/02. Queda Usted debidamente notificado bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo. Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, ... de noviembre de 2003. Dirección General de Rentas.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría Nº 1, hace saber a Daniel Ignacio ANDRIANI, (a) "Nino", de nacionalidad argentina, de 17, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Mz. 29 Pc. 9 Barrio 713 Viviendas, ciudad, D.N.I. 31.803.188, nacido el 13/11/85, en esta ciudad, que sí sabe leer y escribir, que secundario incompleto, hijo de Daniel Antonio Andriani y de Patricia Gladis Benus, que en estos autos caratulados: "**Torres José Luis - Montenegro Daniel Leonardo s/Robo**", 2208/02, se ha dictado la siguiente resolución: /// sidencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por Edicto a Daniel Ignacio ANDRIANI, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez Interino. Dra. Claudia A. Ortega, Secretaria. Requerimiento de elevación a juicio: ... Datos personales del procesado: ... Relación del hecho: ... Calificación legal: ... Fundamentación: ... Elevación a juicio: Téngase por presentado en legal tiempo y forma esté requerimiento de elevación a juicio para que el imputado ..., ... y Daniel Ignacio ANDRIANI, sean juzgado por el delito de Robo (Art. 164 del C.P.) ... Fiscalia Nº 2, Julio 04 de 2003. Fdo. Dra. Estela Viviana Uro de Agnello. Agente Fiscal Nº 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaria Dr. Vargas, en los autos caratulados: "**Cabrera Néstor Rubén s/Tentativa de Robo**", Expte. Nº 1773/03, se hace saber por el término de cinco días a Rubén Néstor CABRERA, argentino, de estado civil soltero, de profesión dibujante, nacido en Resistencia, el 8 de setiembre de 1976, hijo de Estanislao Cabrera, y de Nélida Gómez, que se ha dictado el siguiente mandamiento: **Mandamiento:** La Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, al Secretario autorizante, ordena: Que trabaje embargo en los bienes del imputado Néstor Rubén CABRERA, hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), que la Suscripta por auto de fecha 3 de setiembre de 2003 ha fijado, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y la responsabilidad civil (art. 494 del C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa (art. 164 C.P. y 42 del C.P.), debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de forma en su Libro V, Título III, Capítulo II. Que en caso de no poseer bienes o no fueran suficientes para ofrecer a embargo, se podrá decretar oportunamente la inhibición. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el 25 de noviembre de 2003.

Dr. Pedro Vargas, Secretario

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Alejandro Eduardo ORQUERA, argentina, con 30 años de edad, soltero, verdulero, domiciliado en San Juan Nº 1750, ciudad, D.N.I. Nº 22.594.156, nacido en Resistencia - Chaco, el 18 de enero de 1972, hijo de Mercedes del Pilar Orquera (v), que en los autos caratulados: "**Orquera Alejandro Eduardo s/Atentado agravado contra la autoridad**", Expte. Nº 82/02, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 28 de

agosto de 2003: De las conclusiones a las que arribara la Sra. Agente Fiscal Nº 5, notifíquese a la Defensa en los términos del Art. 331 del C.P.P. Asimismo atento a lo dispuesto por el art. 494 y conc. del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Alejandro Eduardo ORQUERA, hasta cubrir la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600), que diligenciará el Sr. Actuario. Señálase audiencia para el día 24 de septiembre del corriente año, a las 07:30 horas, a la que deberá comparecer Alejandro Eduardo ORQUERA, a efectos de ser notificado del Requerimiento de Elevación de la causa a Juicio Correccional efectuado por el Ministerio Público, y del embargo ordenado en su contra, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su inmediata detención, en caso de incomparecencia injustificada (art. 156 y cctes. aplicables del C.P.P.)... Not. Resistencia, 21 de noviembre de 2003: **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alejandro Eduardo ORQUERA, ya forjado, ordenándose su inmediata detención, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar del Requerimiento de elevación a Juicio Correccional de fs. 166/176, y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, registrese, protocolícese". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 21 de noviembre de 2003.

Dr. Reynaldo Omar Francia
Secretario

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente subrogante de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Celin Egidio - Romero Andrés s/Robo a mano armada**", Expte. 65, Fº 605, año 1993, que se tramitan por ante la Secretaría 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Andrés ROMERO (argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, nacido en Miraflores el día 4 de febrero, no recuerda el año, hijo de Silvestre Romero y de Rosalía Fernández, con último domicilio en Miraflores, Chaco), la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2003... **Resuelvo:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **robo a mano armada** (art. 166 inc. 2º del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Andrés Romero... (fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de Cámara subrogante. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Andrés V. Grand, Juez subrogante. Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2003.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal, en los autos caratulados: "**Arce, Sergio Ariel Fernández Anibal Sixto s/ Tentativa de robo a mano armada participación secundaria en tentativa de robo a mano armada**", Expte. Nº 117, folio 212, año 2003, Secretaría 1 de la Cámara Pra. en lo Criminal, de la Sda. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Sergio Ariel ARZE (argentino, soltero, de 19 años de edad, con instrucción primaria completa, de ocupación ladrillero, hijo de Leonardo Arze y de Josefa Ruiz, nacido en Quitilipi, Chaco el 13 de diciembre de 1983, domiciliado en Quinta Nº 15, calle Ecuador y Lavalle, Quitilipi, Chaco, DNI Nº 31.777.003, la que en su parte pertinente se transcribe: "**Nº 63.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil tres..., como Juez de Sala Unipersonal esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelvo:** I) Condenar a Sergio Ariel Arze, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de **robo con armas, en grado de tentativa** (arts. 166 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal) a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión**, inhabilitación

absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal), sin costas, por haber sido asistido en su defensa por la Sra. defensora oficial. Not. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Esteban Pavela, Abogado-Secretario...". Del cómputo respectivo, practicado en expediente Nº 133/02 surge que el nombrado agota la pena impuesta el 13 de febrero de 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2003.

Esteban Pavela
Abogado/Secretario

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal, en los autos caratulados: "**Arce, Sergio Ariel s/Robo**", Expte. Nº 133, folio 61, año 2002, Secretaría 1 de la Cámara Pra. en lo Criminal, de la Sda. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Sergio Ariel ARZE (argentino, soltero, de 19 años de edad, con instrucción primaria completa, de ocupación ladrillero, hijo de Leonardo Arze y de Josefa Ruiz, nacido en Quitilipi, Chaco el 13 de diciembre de 1983, domiciliado en Quinta Nº 15, calle Ecuador y Lavalle, Quitilipi, Chaco, DNI Nº 31.777.003, la que en su parte pertinente se transcribe: "**Nº 65.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los once días del mes de septiembre del año dos mil tres..., como Juez de Sala Unipersonal esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelvo:** I) Condenar a Sergio Ariel Arze, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de **robo con violencia física en las personas** (art. 164 del Código Penal) a la pena de **un (1) año de prisión**, sin costas... II) Unificar las penas impuestas a Sergio Ariel Arze en la presente causa Nº 133/61/2002, Sec. Nº 1, y en el Expte. Nº 117/212/03, Sec. Nº 1 -Registro de esta Cámara Primera en lo Criminal-, en la que por sentencia Nº 63 de fecha 9 de septiembre de 2003, fue declarado autor responsable del delito de **robo con armas, en grado de tentativa** (arts. 166 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal) y condenado a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, fijándosele a Sergio Ariel Arze como pena única a cumplir la de **cuatro (4) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor responsable de los delitos de **robo con violencia física en las personas** (art. 164 del Código Penal), Expte. Nº 133/02 y **robo con armas, en grado de tentativa** (art. 166 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal), Expte. Nº 117/03, en concurso real (art. 55 del Código Penal), sin costas. Not. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Esteban Pavela, Abogado-Secretario...". Del cómputo respectivo, surge que el nombrado agota la pena impuesta el 13 de febrero de 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2003.

Esteban Pavela
Abogado/Secretario

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166, planta alta de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Promobox S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expediente Nº 12.534/03, que el día 17 de noviembre de 2003 se declaró abierto el Concurso Preventivo (presentado en fecha 11 de noviembre de 2003), C.U.I.T. 30-70777886-1, con domicilio en calle Julio A. Roca 1551 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 23 de febrero de 2004 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado. C.P. Hugo Antonio CLEVA, quien recibirá dichos pedidos en calle Saavedra Nº 575 de esta ciudad y deberá presentar los informes **Individual y General** ordenados por la Ley 24.522 el día 6 de abril de 2004 y 20 de mayo 2004, respectivamente. Que se ha fijado para el 4 de noviembre de 2004, a las 10 hs. para la realización de una Audiencia Informativa en los términos del artículo 45. Publíquese por 5 (cinco) días. Resistencia, 26 de noviembre de 2003.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria
R.º Nº 114.356 E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Eduardo Wilfredo NISTAL, a los efectos de que hagan valer sus derechos, en autos: "**Nistal, Eduardo Wilfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.818/03. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 18 de noviembre de 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 114.379 E:3/12v:10/12/03

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes 48 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Ilma Gloria VERON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Verón Ilma Gloria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.751, año 2003. Resistencia, 05 de noviembre de 2003.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 114.381 E:3/12v:10/12/03

EDICTO.- Juzgado de Paz de Primera Especial, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mateo Antonio POLIC, (M.I. 7.514.393), bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 1, 27 de noviembre de 2003.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 114.384 E:3/12v:10/12/03

EDICTO.- Juzgado de Paz de Primera Especial, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cristina RONCEVICH Vda. de MADZAREVICH, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 1, 05 de noviembre de 2003.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 114.385 E:3/12v:10/12/03

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, sito en Avda. 9 de Julio N° 470, hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, en los autos: "**Quarin de Escobar Teresa s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12014/03, a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Secretaría, 10 de noviembre del 2003.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.N° 114.386 E:3/12v:10/12/03

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Dra. María Cristina Ramírez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITTERI Eladio Oscar, M.I. 7.409.776, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en López y Planes 38, en los autos caratulados: "**Pitteri Eladio Oscar s/Sucesorio**", Expte. N° 9966/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de noviembre de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.N° 114.388 E:3/12v:10/12/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Ascensión PONCE bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Ponce Ascensión s/Sucesorio**", Expte. N° 1065, Folio 160, año 2001. Charata, Chaco, 26 de noviembre de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 114.397 E:3/12v:10/12/03

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Suárez Leandro Ariel, Lezcano Juan Carlos, Rolo Magdalena Soledad s/ Robo - encubrimiento**", Expte. 268, folio 137, año 2002, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispues-

tos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Juan Carlos LEZCANO: (a) "Juanca", argentino, casado con doña Natalia Acevedo, treinta y tres años de edad, segundo año de instrucción secundaria, vendedor ambulante, hijo de Celestino Manuel Lezcano y de Ana Ramírez, haber nacido en Corrientes, en fecha 05 de abril de 1969, domiciliado en calle 35 entre 26 y 28, B° Piñeyro, de esta ciudad y titular del D.N.I. N° 29.020.067, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil..., **resuelve:** I) ... II) Condenar a Juan Carlos LEZCANO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Robo con Fuerza en las Cosas (art. 164 del C.P.) a la pena de un (01) año de prisión, de cumplimiento efectivo; sin costas. III) ... IV) Unificar las penas impuestas a Juan Carlos LEZCANO, en la presente causa N° 268/02 y en la N° 75/02, -registro de la Cámara Segunda en lo Criminal-, fijándosele al nombrado como Pena Unica a cumplir la de cuatro años de prisión - Inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de Robo con Fuerza en las Cosas (art. 164 del C.P.) - Expte. 268/137/02, y Robo (art. 164 C.P.), Robo (art. 164 C.P.), y Robo (art. 164 C.P.), en Concurso Real (art. 55 C.P.) -Exptes. 75/02 (principal) y p/c: 77/02 y 79/02-, todo en Concurso real (art. 55 del C.P.). Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 18 de agosto de 2005. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2003. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:3/1v:15/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a SABAO, Benjamín (alias "Cacha" o "Vergen", D.N.I. N° 24.329.459, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Los Silos, Gral. San Martín -Chaco-, hijo de Rabin Sabao y de Florencia Núñez, nacido en Gral. San Martín -Chaco-, el 24 de enero de 1972, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados: "**Sabao, Benjamín s/Ejecucion de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 445/03, se ejecuta la Sentencia N° 38/05 del 29/08/03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: FALLA: I) Condenando a Benjamín SABAO (a) "Vergen", ya filiado, a la pena de ocho años de prisión, como autor responsable de los delitos de Homicidio Simple en Concurso Real con Lesiones Leves (arts. 79, 55, 89 del C.P.), con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal por igual tiempo al de la condena. Hecho investigado en el Expte. N° 01/03 (Ex-Expte. N° 2014/02), ocurrido en el Barrio Los Silos de la ciudad de General San Martín (Chaco), en fecha 13/09/02, resultando víctima Nelson Echeverría y damnificado Daniel Sosa. Sin costas. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche. Dr. Luis Migliore. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, jueces. Dr. Juan Manuel Costilla. Secretario". Resistencia, 25 de noviembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:3/12v:15/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a CANETE, Daniel Alberto (alias "Rulo", D.N.I. N° 27.187.591, argentino, soltero, de ocupación ayud. carpint., domiciliado en calle 4 entre 6 y 7, Villa Barberán, ciudad, Resistencia, Chaco, hijo de Oscar Atilio Cañete y de Dora Raquel Sosa, nacido en Resistencia -Chaco-, el 24 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados "**Cañete, Daniel Alberto s/ Ejecucion de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 429/03, se ejecuta la Sentencia N° 07/06 del 11-03-03, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: FALLA: I) Condenando a Daniel Alberto CANETE ya filiado, a la pena de nueve años de prisión, como autor responsable de los delitos de Homicidio Simple (Art. 79 C.P.), en perjuicio de Miguel Angel ROA -en concurso real (art. 55 C.P.), con el delito de Robo Calificado (art. 167 inc. 4° en función art. 163 inc. 6 del C.P.) en perjuicio de Alejandro Daniel Fran-

co, por los cuales viniera requerido y acusado en los Exptes. N^{os}. 4876/01 y 1428/99, ambos del registro del Juzgado de Instrucción N° 3. Con costas. Fdo. : Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Dr. Luis Migliore, Jueces. Dra. Inés María Noguera. Secretaria". Resistencia, 25 de noviembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:3/12v:15/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a MARANGONI, Pedro Eliseo (alias "Tito", D.N.I. N° 22.745.662, argentino, soltero, de ocupación chofer, domiciliado en Av. Italia y Calle 13, Resistencia, hijo de Lucilio Eliseo Marangoni y de Sara Ramona Romero, nacido en Formosa, Capital, el 20 de julio de 1972, Pront. Prov. N° 44.263 RH y Pront. Nac. N° U 219.550), que en los autos caratulados: "**Marangoni, Pedro Eliseo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 503/03, se ejecuta la Sentencia N° 094 del 03/09/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenando al imputado Pedro Eliseo MARANGONI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por uso de armas en grado de tentativa y calidad de co-autor (art. 166 inc. 2º, 42 y 45, todos del C. P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, más las accesorias de inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 097/02, en la que viniera requerido a juicio Robo calificado por uso de armas en grado de tentativa en concurso real con Privación ilegítima de la libertad y portación ilegal de armas en concurso real (art. 166 inc. 2º, 42; 142 bis; 189 bis, 3º párrafo y 55, todos del C.P.), y acusado en debate por Robo calificado por uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º y 42 del C.P.), con costas... Fdo. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, ... de noviembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:3/12v:15/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a PALACIOS, Adrian Exequiel, alias "Rulín", D.N.I. N° 30.522.878, argentino, nacido el 6 de abril de 1977, hijo de Rafael Palacios y de María del Rosario Aquino, Domiciliado en Cervantes N° 2465 de esta ciudad, Prontuario Policial N° 582.663 A.G. y Prontuario del Registro Nacional de Reincidencias N° 0592.334, que en los autos caratulados: "**Palacios, Adrian Exequiel; Sánchez, Víctor Raúl s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 502/03, se ejecuta la Sentencia N° 098 del 23/09/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenando al imputado Adrian Exequiel PALACIOS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo simple con violencia en las personas en grado de tentativa en concurso real -dos hechos- (art. 164, 42 y 55, del C. Penal), a sufrir la pena de tres (03) años y seis meses de prisión, de cumplimiento efectivo en las Causas N^{os}. 112/02 y 979/98, en las que vinieran requeridos por los delitos de Robo Agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2º 1^{er} supuesto) y Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del 42 del C.P.) respectivamente... Fdo. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 24 de noviembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:3/12v:15/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ROMERO, Mario Antonio, (D.N.I. N° 22.239.858, argentino, soltero, de ocupación m. pan. past. fac., domiciliado en Villa Jardín, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, hijo de y de Leonarda Romero (v), nacido en Capitán Solari, Chaco, el 4 de agosto de 1971, Pront. Prov. N° 527.622 AG y Pront. Nac. N° 110.349/01), que en los autos caratulados: "**Romero, Mario Antonio s/Ejecución de pena**", Expte.

N° 086/03, se ejecuta la Sentencia N° 23/6 del 13/06/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Mario Antonio ROMERO, ya filiado, como autor responsable del delito de Robo con Violencia en las Personas -art. 164 del C. P.-, en Concurso Real -art. 55 del C.P.- con Privación Ilegítima de la Libertad -art. 141 del C. P.-, a la pena de cuatro años de prisión, de cumplimiento efectivo, y las accesorias legales del art. 12 del C.P., hecho cometido el 17 de marzo del año 2001, en perjuicio de Raúl Oscar Alfonso y María Isabel Galeano, investigado en la presente causa N° 168/01 (Ex-Expte. N° 1038/01 del Juzgado de Instrucción N° 3 de esta ciudad). Con costas... Fdo. Dr. Jorge Alberto Lasgoisty, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliori, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 18 de noviembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:3/12v:15/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a AVALOS, Claudio Leandro, D.N.I. N° 20.707.075, argentino, domiciliado en calle 2 de febrero N° 356, Villa Emilia, Barranqueras, hijo de Adolfo Avalos y de Elida Alicia Paniagua, nacido en Resistencia, el 17 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 0041771 RH, que en los autos caratulados: "**Avalos, Claudio Leandro s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 340/03, se ejecuta la Sentencia N° 182 del 18/11/02, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Claudio Leandro AVALOS, cuyos demás datos filiatorios obran ut-supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de Arma (art. 166, inc. 2º 1^{er} supuesto C.P.), a la pena de cinco años y ocho meses de prisión, con más las accesorias del art. 12 del C.P.; corresponde al delito por el que fuera procesado, requerido y acusado en debate. Sin costas. Fdo. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Marisa Lahmann de Albrecht, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, ... de noviembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:3/12v:15/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a BASUALDO, Santiago Ernesto (alias "Santi", D.N.I. N° 29.465.568, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Mz. 0, Pc. 12, barrio Los Milagros, Barranqueras, Chaco, hijo de Catalino Mártires Basualdo y de Edith Ramona Gómez, nacido en Resistencia, Chaco, el 27 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 42.455 RH y Pront. Nac. N° U.280.204), que en los autos caratulados: "**Basualdo, Santiago Ernesto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 423/03, se ejecuta la Sentencia N° 084 del 13/08/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado al imputado Santiago Ernesto BASUALDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma (art. 166, inc. 2º del C.P.), a sufrir la pena de cinco años de prisión efectiva, con más las accesorias de inhabilitación por igual tiempo de la condena (art. 12 del C.P.), en esta causa en la que viniera requerido a juicio y acusado en debate por el mismo delito. Con costas. Fdo. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de noviembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:3/12v:15/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a DANIEL OSVALDO VILLAR alias "Patón", D.N.I. N° 32.941.291, hijo de Héctor Villar y Faustina Cristaldo, nacido en Roque Sáenz Peña el 11/11/76, de ocupación albañil, domiciliado en Villa Barberán, Resistencia, Pront. Prov. N° 32.453.CF y Pront. Nac. N° 2.577.856), que en los autos caratulados: "**Villar Daniel Osvaldo s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 224/2003, se ejecuta la Sentencia N° 37 del 30/04/03, dictada por la Cámara Primera en lo Cri-

minal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando al imputado Daniel Osvaldo VILLAR..., como autor responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas de Fuego (art. 166, inc. 2º del C.P.), por el que venía requerido a juicio en la presente causa Nº 135/02 (ex-Expte. Nº 1784/02) y su agregada por cuerda Nº 1997/02 ambas del registro del Juzgado de Instrucción Nº 4 de esta ciudad, por lo que deberá responder a la pena de cinco (5) años de prisión y accesorias legales. Con costas. Fdo. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Jueces, Cámara Primera Criminal". Resistencia, 17 de noviembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:3/12v:15/12/03

EDICTO.- La Dra. María M. Saliva de Zorat, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French 166, 2º piso, ciudad, cita a Alberto Antonio Fernández, para que en el término de quince (15) días comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "**Buittoni Silvia c/ Fernández Alberto Antonio y/o Quien resulte responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 1.582/03, bajo apercibimiento de designar un defensor de ausentes para que lo represente. Publicación por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 24 de noviembre del 2003.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 114.401 E:5/12v:10/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Iride Isabel M. Grillo, sito en López y Planes 48, ciudad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SEGOVIA, Rodolfo Omar, D.N.I. 14.910.408, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Segovia, Rodolfo Omar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 10.542/03. Resistencia, 27 de noviembre de 2003.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.Nº 114.403 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz de Primera especial, Suplente, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Teófilo SILVA, bajo apercibimiento de Ley. P. R. S. Peña, 2 de diciembre de 2003.

Elba Dolores Báez
Secretaria

R.Nº 114.405 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- Doctor Antonio Luis Martínez, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres veces los que se consideren con derecho bienes dejados por Antonio Patricio CESCHAN, D.N.I. Nº 7.425.631, y Zulema MOSEVICH de CESCHAN, D.N.I. Nº 3.623.121, para que dentro de treinta días posteriores última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ceschan, Antonio Patricio y Zulema Mosevich de Ceschan s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 631, Fº 42, año 2003, Secretaría única. J. J. Castelli, Chaco, 7 de noviembre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 114.406 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Rubén PERELLI, a presentarse en autos caratulados: "**Perelli, Mario Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.330, Fº 242, año 2002. Villa Angela, 25 de noviembre de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 114.407 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, sito en Brown 248, de esta ciudad, cita y emplaza, por tres días

a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, que se crean con derecho de haber hereditario en los autos caratulados: "**Giménez, Pablo s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.748/01. Resistencia, 10 de noviembre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.Nº 114.411 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Nº 9, con asiento en calle French Nº 166, primer piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Cazzaniga, Ambrosio Enrique s/Juicio Sucesorio**", Exp. Nº 6.752/03, cita por tres días a herederos y acreedores de Ambrosio Enrique CAZZANIGA, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, noviembre 21 del 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.Nº 114.412 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras (Chaco), sito en calle Gral. Belgrano Nº 750, ciudad, por el presente se hace saber por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores que se consideren con derecho de haber hereditario dejado por el causante Sr. Raúl Narciso MORENO, M.I. Nº 7.923.091, en los autos caratulados: "**Raúl Narciso Moreno s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 7.856, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras (Chaco), 27 de noviembre de 2003.

Dra. Sandra Saidman
Secretaria

R.Nº 114.414 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- El Juez suplente de Paz, Dra. Celia A. Altamiranda, Juez suplente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS, Hilario, DNI 7.646.013163, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de noviembre de 2003.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.Nº 114.420 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial Nº 1, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de SWIENTOZIELSKI, Eustaquio, y TURCZENIUK, Ana, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de noviembre de 2003.

Dr. Emilio Lozina
Secretario

R.Nº 114.421 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de María SANCHEZ Vda. de MARTIN, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de noviembre de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 114.422 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- El Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña Nancy Edilma MILAN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así se ha ordenado en los autos: "**Milan, Nancy Edilma s/ Sucesorio Ab Intestato**" (Ept. 1.770, F 20, Sec. 2, año 1994). Pres. R. Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2003.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.Nº 114.423 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza treinta (30) días a herederos y acreedores de TICHY, Mateo, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Tichy, Mateo s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 3.021, a.03, sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de octubre de 2003.

Dr. Sergio Alcides Villagra
Abogado/Secretario

R.Nº 114.424 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- Sra. Juez de Paz de Sáenz Peña, en autos: "**Milesi Vda. de Esquivel, Ana Antonia s/Sucesorio**", Exp. N° 3.963, año 2003, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ana Antonia MILESI Vda. de ESQUIVEL. Fdo.: Dra. Celia B. Altamiranda, Juez suplente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2003.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.N° 114.426 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- El Juez interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Walter Emilio VOHANKA, D.N.I. N° 25.276.105, de nacionalidad argentina, con 26 años de edad, de estado civil casado, de profesión jornalero, domiciliado en lote 24 de La Matanza, El Tacuruzal, que nació en La Matanza el día 28/04/76, que es hijo de Enrique Vohañka y de Emilia Radulovich, que en estos autos caratulados: "**Vohañka, Walter Emilio y otro s/Hurto calificado**", Expte. N° 3.435/02, se ha dictado la siguiente resolución: "//sidencia Roque Sáenz Peña, de noviembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por edicto a Walter Emilio Vohañka, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Datos personales... Relación hecho... Fundamentación. Calificación legal. Embargo. Elevación a juicio: Por las consideraciones expresadas precedentemente, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado Walter Emilio Vohañka sea juzgado por el delito de **hurto calificado**, art. 163 inc. 1° del C.P. Fiscalía N° 3, 03 de agosto de 2003. Fdo.: Marcelo Fabián Soto, Agente Fiscal N° 3". Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/12v:17/12/03

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a José Fernando Gabriel SALVARES, de nacionalidad argentina, soltero, nacido en Resistencia el 18 de marzo de 1975, hijo de José Luis y de Catalina del Carmen Sotomayor, domiciliado en Pc. 34, Uf 12, Barrio Llaponagat, de Resistencia, prontuario N° 522.046 AG, que en autos: "**Salvares, José Fernando Gabriel - Sánchez, Gustavo Ramón y otro s/encubrimiento s/robo**", Expte. N° 137/94, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 003.** Resistencia, 6 de febrero de 2003. **Visto... Considerando... Falla:** I°) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 35 de la presente causa N° 137/94 y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de **robo** (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado José Fernando Gabriel Salvares, de filiación referida en autos, **sobreseyéndose total y definitivamente** la referida causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.)... II°) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 25 de la causa acumulada N° 138/94 y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de **robo en grado de tentativa** (art. 164 y 42 del C.P.) por el que fuera indagado José Fernando Gabriel Salvares, de filiación referida en autos, **sobreseyéndose total y definitivamente** la referida causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.)... III°) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 89 de la causa acumulada N° 139/94 y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de **robo** (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado José Fernando Gabriel Salvares, de filiación referida en autos, **sobreseyéndose total y definitivamente** la referida causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.)... IV°) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 56 de la causa acumulada N° 65/95 y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de **robo** (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado José Fernando Gabriel Salvares, de filiación referida en autos, **sobreseyéndose total y definitivamente** la referida causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.)... V°) Declarando la insubsistencia de

los actos procesales cumplidos a partir de fs. 22 de la causa acumulada N° 159/96 y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de **robo** (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado José Fernando Gabriel Salvares, de filiación referida en autos, **sobreseyéndose total y definitivamente** la referida causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.)... VI°) Fdo.: Dres. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Danssey, Alejandro Ernesto Parmetler, Ernesto T. Arano, Jueces; ante mí: Dr. Alberto Benasulín, Secretario Cámara Primera en lo Criminal".

Dr. Alberto Benasulín
Secretario

s/c. E:5/12v:17/12/03

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaría Dr. Mario H. Argarate, en los autos caratulados: "**Morales, Raúl César y otro s/robo a mano armada c/violencia en las personas**", Expte. N° 1.626/00, se hace saber por el término de cinco (5) días a Raúl César MORALES, D.N.I. N° 30.503.030, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, Provincia del Chaco el día 4 de enero de 1983, domiciliado en calle Edison y 21, hijo de Adelaida Morales, se han dictado las siguientes resoluciones: Resolución de fs. 138/vta.: "//sidencia, 24 de octubre del 2003... Atento a la incomparecencia de los mismos al llamamiento del Juzgado, atento a las constancias de autos, **ordénase la captura y alojamiento de los imputados antes nombrados**, la que una vez efectivizada, quedará a disposición de la Sra. Juez del Menor y Familia en turno. Librese recaudos a la Secretaría de Disposiciones y Trámites de la Policía del Chaco, sección orden del día. Not. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dr. Mario H. Argarate, Juzgado de Instrucción de la Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco". "...Resistencia, 1 de diciembre de 2003. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Morales, Raúl César, ya filiado en autos, en los términos del art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Estar a la orden de captura y alojamiento dispuesto a fs. 138 y a la recepción de la diligencia solicitada. III) Librar oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, solicitando la publicación por el término de cinco (5) días, sin cargo, con carácter de preferente despacho, el edicto de notificación del decreto de fs. 138/vta. y del presente resolutorio de rebeldía, dictado contra Morales, Raúl César, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándola y emplazándola por el término de cinco (5) días. IV) Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Dése cumplimiento con la Ley 22.117. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario". Secretaría, 1 de diciembre de 2003.

Dr. Mario H. Argarate
Secretario

s/c. E:5/12v:17/12/03

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 139, Pc. 02, casa 458 del Plan 1.000 Viviendas FO.NA.VI. del Barrio Santa Inés, de Resistencia, Chaco. Oportunamente adjudicada al Sr. TUESO, Florencio, Doc. N° 11.836.777, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 2 de diciembre de 2003.

Dr. Cándido Alberto Ayala
a/c. Dpto. Jurídico

s/c. E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco. Dr. Oscar Alfredo CACERES, cita por tres (3) días al Señor Hugo GARCIA, D.N.I. N° 7.892.291, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 82/03 - Sala I, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Sr. Hugo García, s/ Juicio de Cuentas por la Suma de \$ 869,68 - Resol T.C. N° 04/98 - Art. 20° - Consid. 22° (Expte. T.C. N° 401-11.308/96)**"; Expte. N° 401140498-13.140-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 25 de setiembre 2003. Vis-

to: En el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 401140498-13.140-E, caratulado: "**Tribunal de Cuentas - Sr. Hugo García - s/Juicio de Cuentas por la suma de \$ 869,68 - Resol. T.C. N° 04/98 - Art. 20 - Consid. 22° (Expte. T.C. N° 401-11308/96)**"; y Resultando:... Considerando:... Voto de la Sra. Vocal Cra. Matilde Mayo ... Voto del Sr. Vocal Cr. Rubén Darío Noguera... Por ello:... La Sala I en el Area Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco: RESUELVE: **Artículo 1°)** Declarar responsable al Sr. Hugo García por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 1°) punto III apart. 1), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos sesenta y nueve pesos con 58/100 (\$ 869,58). **Artículo 2°)** Formular observación con alcance de Reparación y aplicar una multa de Doscientos pesos (\$ 200.-) prevista en el Artículo 6° - Apartado 5° - Inciso a), Subinciso 4) de la Ley 4159, al Sr. Hugo García, con domicilio en Gancedo, de conformidad a lo analizado en el Considerando 1°) punto III - apart. 2). **Artículo 3°)** Intimar al responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. **Artículo 4°)** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente. **Artículo 5°)** Notifíquese al responsable, al Fiscal actuante y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal. RESOLUCION N° 82. Consta de cinco fojas.- Cpde. Acuerdo Sala I N° 34 - Pto. 1°.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- La Directora General de Gestión Educativa, Crucita Angélica Pereyra, cita por el término de ley al señor Miguel Ramón GÓMEZ, D.N.I. N° 17.019.976; Rodeón Alberto ARCE, L.E. N° 5.734.036, para que comparezca a notificarse de la Resolución N° 1.203/03: **Artículo 1°:** Aprobar el sumario administrativo incoado por Resolución N° 1.023/92 del C.G.E., en la Unidad Ejecutora Provincial Programa E.M.E.T.A. de Resistencia, Departamento San Fernando. **Artículo 2°:** Por Dirección General de Gestión Educativa sírvase notificar a quienes corresponda, de la presente resolución y la Resolución N° 53/02 emitida por el Tribunal de Disciplina de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo 56 de la Ley 3.529, Estatuto del Docente (t.a.) y su reglamentación, con el resguardo debido del presente expediente. **Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese. Resistencia,... diciembre de 2003.

E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGADO, Joaquín Orlando, D.N.I. N° 14.841.851 para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulado: "**Bogado, Joaquín Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 726, F: 48, año: 2003, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Antonio Luis Martínez, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 26 de noviembre de 2003.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 114.429 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, de esta ciudad, hace saber que cita a la Sra. María USATORRE PORTEL, DNI N° 2.089.727, por el término de dos (2) días a fin de que comparezca a juicio dentro del decimoquinto (15) día posterior a su notificación, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, en autos: "**Peña, Angel Sebastián c/Usatorre Portel, María s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 246, año 2003, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación. Resistencia, 27 de noviembre de 2003.

Alicia María Luz Norriella, Escribana/Secretaria
R.N° 114.432 E:10/12v:12/12/03

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaria N°..., sito en calle French N° 166, planta baja, ciudad, hace saber que cita al Sr. VENUTTI, Oscar Fabián, DNI 16.567.836, por el término de dos días a fin de que comparezca a juicio dentro del décimo día posterior a su notificación, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, en autos: "**Sánchez, Vicente Leopoldo por sí, y Gómez, Lucía ambos en representación de su hijo Víctor Leopoldo Sánchez c/ Acevedo, Ramón Fernando y Venutti, Fabián, Propietario del Vehículo Dominio BRD-251 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 14.945, año 2002, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Resistencia, 4 de septiembre de 2003.

Raquel Alicia Arechavala
Abogada/Secretaria

R.N° 114.433 E:10/12v:12/12/03

EDICTO.- Por disposición del Juez Civil y Comercial de la 2da. Circunscripción Judicial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Aleman, Javier Orlando s/Inscripción en la matrícula de Martillero**", Expte. N° 252, F° 90, año 2003, se hace saber por un día que, ALEMÁN, Javier Orlando, con domicilio en Manzana 88, Parcela 18, B° 104 viviendas, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ha solicitado su inscripción en la matrícula de Martillero Público. Secretaria, 2 de diciembre de 2003.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 114.436 E:10/12/03

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Alejandro CZELADA (CI N° 279.119 Pol. Ch.) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Czelada, Alejandro s/Sucesorio**", Expte. 3.592, F° 21/03, sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de diciembre de 2003.

Juan Bungiasky
Secretario

R.N° 114.437 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Roberto Carlos KOLBAS, M.I. N° 7.526.927, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Kolbas, Roberto Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 625, año 2003, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 5 de noviembre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 114.444 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Díaz García, Magdalena s/Sucesorio**", Expte. N° 1.837, F° 72, año 2003. Villa Angela, Chaco, 4 de diciembre de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 114.463 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Haiss, Ernesto s/Sucesorio**", Expte. 478, Folio 319, año 2000, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ernesto HAISS, D.N.I. N° 7.429.154, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de octubre del 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 114.465 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Luna, Rodolfo s/Sucesorio**", Expte. 565, Folio..., año 2003, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Rodolfo LUNA,

D.N.I. Nº 3.561.362, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de octubre del 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 114.466 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Ciro Distribuciones S.R.L. c/Barrionuevo, Luis Alberto s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 7.830/99, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días al Sr. Luis Alberto BARRIONUEVO, M.I. Nº 7.592.892, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dr. Sergio Lencovich, Secretario. Resistencia, 18 de septiembre de 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.Nº 114.467 E:10/12v:12/12/03

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial Nº 1, Juez interino, Sáenz Peña, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Inés TRABALON de BALLESTA, en los autos caratulados: "**Ballesta, Diego y Trabalón de Ballesta, Inés s/Sucesorio**", Exp. Nº 826, Fº 64, año 1989, Secretaría Nº 2. Secretaría, 26 de noviembre de 2003.

Dr. Emilio Lozina, Secretario

R.Nº 114.469 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- La Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes Nº 48, 1er. piso, ciudad, cita al Sr. Felipe Juan Orlando BENCHAT ALEGRE, por edictos que se publicarán por dos días, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, en autos: "**Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería de la Provincia del Chaco c/ Benschat Alegre, Felipe Juan Orlando s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 11.766/99, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de noviembre del 2003.

Alicia María Luz Norriella, Escribana/Secretaria
R.Nº 114.471 E:10/12v:12/12/03

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial Nº 2, en autos: "**Sosa, Raúl Alcides s/Declaración de Ausencia**", Expte. Nº 1.557, año: 2003, Sec. Nº 4, cita por el término de seis meses a herederos y acreedores de Raúl Alcides SOSA, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de junio de 2003.

Ligia A. Sosa de Michlig, Abogada/Secretaria
R.Nº 113.586 E:10/12/03

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 125, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a VALDEZ, Julián, M.I. Nº 13.743.842 para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente Nº 8.214-V-87: **Valdez, Julián s/compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dto. Sumarios y Tierras Fiscales, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Agrimensor Jorge Raúl Pisarello, Coordinador
s/c. E:10/12v:12/12/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gerbacia MIRANDA Vda. de CAMPOS, M.I. Nº 9.273.391, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Miranda Vda. de Campos, Gerbacia s/Sucesorio**", Expte. Nº 949, Fº 167, año 2003, Sec. U, bajo apercibimiento de ley. Sec. U, Charata, Chaco, 15 de octubre de 2003.

Amelia Dora Ferrucci
Secretaria

s/c. E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Frank, José Laureano s/ Robo a mano armada en grado de participación necesaria...**", Expte. 107, Fº 205, año 2003, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra José Laureano FRANK, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con veinticuatro (24) años de edad, tener sexto grado de instrucción primaria, de ocupación jornalero, hijo de José Enrique Frank (v) y de Catalina Martínez (v), nacido en Colonia Florida Grande, jurisdicción de Juan José Castelli (Chaco) en fecha día 14 de diciembre de 1978, domiciliado en Quinta Nº 4 de Juan José Castelli (Chaco), titular del DNI Nº 27.002.765, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, a los once días del mes de julio del año dos mil tres... **Resuelve:** l) Condenar a José Laureano Frank, de circunstancias personales pre-determinadas, como autor responsable del delito de **robo a mano armada en grado de participación necesaria** (arts. 166 inc. 2º y 45 del Código Penal) a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales; con costas, intimándolo al pago de la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00), en concepto de tasa de justicia (Ley 4.182, Art. 7º)...". (fdo.): Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 24 de septiembre de 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2003.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:10/12v:19/12/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por dos (2) veces para que en el término de quince (15) días, comparezca el Sr. Osvaldo José RODRIGUEZ, DNI Nº 18.209.483, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Expte. Nº 1.591/40/02, caratulados: "**Defensora Oficial Nº 1 c/Rodríguez, Osvaldo José s/Pérdida de patria potestad**". Charata, Chaco, 28 de noviembre de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/12v:12/12/03

EDICTO.- Conforme lo dispuesto por Acordada 865 p.26 que establece el régimen de Registro Universales de la Provincia a fin de informarle que durante el mes de Noviembre/03 se iniciaron en este Juzgado de Paz los siguientes juicios sucesorios: "**Viullalba Florindo s/Sucesorio**", Expte. 3524, Fº 19/03, Sec. 1; cuyo causante: Florindo VILLALBA (D.N.I. 3.561.054) Nació el 10/06/21 y falleció el 13/04/94 produciéndose la apertura del sucesorio el 25/11/03, y QUINONES Vda. de ACOSTA Amalia s/Sucesorio", Expte. 3561, Fº 20/03, Sec. 1, cuya causante: Amalia QUINONES Vda. ACOSTA (M.I. 6.616.176) nació el 10/06/19 y falleció el 21/09/00 produciéndose la apertura del sucesorio el 25/11/03.

Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz

s/c. E:10/12/03

LICITACIONES

REPUBLICA ARGENTINA
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS
PROVINCIALES (PROSAP)

BIRF-PRESTAMO Nº 4.150-AR
Licitación Pública Nº 002-02/03
Código PROSAP Nº B-06-E-02/03

Ministerio de la Producción
Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario
(E.P.D.A.) Proyecto Saneamiento Hídrico y Desarrollo
Productivo de la Línea Tapenagá

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en dólares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato Nº 4.150/AR (Adquisición de

Equipamiento de Computación).

2. La Provincia del Chaco es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina el día 18 de marzo de 1998 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. El PROSAP a través de la Provincia del Chaco invita a presentar ofertas para el suministro de **Equipamiento de computación**, según lotes que a continuación se detallan:

Lote 1.1	6 (seis) Computadoras de escritorio
Lote 1.2	6 (seis) Computadoras de escritorio
Lote 1.3	2 (dos) Computadoras de escritorio
Lote 2.1	14 (catorce) U.P.S.
Lote 3.1	1 (un) Scanner
Lote 4.1	4 (cuatro) Impresoras
Lote 5.1	1 (un) Plotter
Lote 6.1	1 (una) Copiadora
Lote 7.1	1 (una) Cámara digital
Lote 8.1	1 (un) Proyector
Lote 9.1	3 (tres) Teléfonos FAX
Lote 9.2	1 (un) Teléfono FAX

4. El plazo de entrega para dichos bienes y/o servicios es de no más de **treinta (30) días**. Las ofertas con plazo de entrega superior a los **treinta (30) días** serán descalificadas.

5. Las ofertas solicitadas deberán ser presentadas por "lotes de equipos" (identificando cada uno de los ítems, cuando corresponda). Los licitantes podrán presentar una oferta que incluya uno o más de los lotes completos de equipos necesarios. Sin embargo, no se aceptarán ofertas que contengan (una) cantidad(es) menor(es) que la(s) especificada(s) como necesaria(s) para el lote respectivo. La evaluación y la comparación de las ofertas se harán separadamente para cada lote o por combinación de lotes (no por ítems de cada lote), la que resulte económicamente más favorable para el Proyecto.

6. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las oficinas del Comprador en la siguiente dirección: EPDA-Chaco, **Marcelo T. De Alvear 145, 5º piso, de la Ciudad de Resistencia**. Teléfono: **03722-453168**. Fax: **03722-448031**, o al correo electrónico: **mp.aplanificacion@ecomchaco.com.ar**

7. Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en la EPDA del Ministerio de la Producción del Chaco contra el pago de **\$ 20,00 (pesos veinte moneda de la República Argentina)**, no reembolsables, ya sea depositando el importe correspondiente en la cuenta a designar por el Comprador o entregando un cheque certificado a la orden de la EPDA, por el valor antes indicado.

8. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiendo al Lote N° 1 de **\$ 937,00 (pesos novecientos treinta y siete, moneda de la República Argentina)**, al Lote N° 2 de **\$ 110,00 (pesos ciento diez, moneda de la República Argentina)**, al Lote N° 3 de **\$ 7,00 (pesos siete, moneda de la República Argentina)**, al Lote N° 4 de **\$ 37,00 (pesos treinta y siete, moneda de la República Argentina)**, al Lote N° 5 de **\$ 268 (pesos doscientos sesenta y ocho, moneda de la República Argentina)**, al Lote N° 6 de **\$ 87 (pesos ochenta y siete, moneda de la República Argentina)**, al Lote N° 7 de **\$ 10,00 (pesos diez, moneda de la República Argentina)**, al Lote N° 8 de **\$ 390,00 (pesos trescientos noventa, moneda de la República Argentina)**, al Lote N° 9 de **\$ 85 (pesos ochenta y cinco, moneda de la República Argentina)** y ser entregadas en la EPDA a más tardar a las 10:00 hs. del **29 de diciembre de 2003**, oportunidad en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los licitantes que desean concurrir.
s/c. E:28/11v:10/12/03

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 017/2003
EXPEDIENTE N° 0140/2003

Objeto: Instalación de bocas de datos y energía.

Destino: Dependencias Judiciales en la ciudad de Villa Angela y de Resistencia.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 2003. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección Gral. de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3º, Rcia., Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.

3) Internet email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 Hs.

s/c. E:1/12v:12/12/03

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 039/2003

Consiste en la adquisición de: **Conductores eléctricos**, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 196.020,00 (son Pesos: Ciento noventa y seis mil veinte), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 03/02/2004. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 196,00 (son Pesos: Ciento noventa y seis).

PUBLICA N° 041/2003

Consiste en la adquisición de: **Transformadores monofásicos para electrificación rural de 25 KVA., 7,62/0,231 Kv., según normas Iram N° 2279**, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 149.132,50 (son Pesos: Ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y dos con 50/100), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 04/02/2004. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 150,00 (son Pesos: Ciento cincuenta).

PUBLICA N° 042/2003

Consiste en la adquisición de: **Medidores de energía eléctrica, nuevos y sin uso, trifásicos a inducción de 3x380/220 V., corriente nominal 0,75 A., corriente máxima 6 A., frecuencia 50 Hz.**, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 290.400,00 (son Pesos: Doscientos noventa mil cuatrocientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 05/02/2004. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 291,00 (son Pesos: Doscientos noventa y uno).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

El Directorio
E:3/12v:10/12/03

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 10/03 a realizarse el día 15/12/03, a las 8:00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145 -8º piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de medicamentos y material descartable de uso médico, con destino a los establecimientos asistenciales de la Provincia por un monto estimativo de \$ 1.500.000.

Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º. piso, Dpto. "A", Capital Federal, al precio de \$ 100 en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración
s/c. E:5/12v:12/12/03

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 047/2003

Consiste en la adquisición de: Grupos electrógenos, nuevos y sin uso, de 650 Kw., con un Presupuesto Oficial

Estimativo de \$ 1.367.300,00. (son Pesos: Un millón trescientos sesenta y siete mil trescientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 19/12/2003. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 1.368,00 (son Pesos: Un mil trescientos sesenta y ocho).

PUBLICA Nº 048/2003

Consiste en el servicio de: Alquiler de un grupo eléctrico de 650 Kw., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 139.150,00 (son Pesos: Ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 19/12/2003. **Hora:** 11:00.
Valor del pliego: \$ 140,00 (son Pesos: Ciento cuarenta).

PUBLICA Nº 049/2003

Consiste en la adquisición de: Grupos electrógenos, nuevos y sin uso, de 360 Kw., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 254.100,00. (son Pesos: Doscientos cincuenta y cuatro mil cien), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 19/12/2003. **Hora:** 12:00.
Valor del pliego: \$ 255,00 (son Pesos: Doscientos cincuenta y cinco).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 -S.E.C.H.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

El Directorio
E:5/12v:12/12/03

c/c.

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 08/03 **SEGUNDO LLAMADO A REALIZARSE EL DIA 22/12/03 A LAS 09:00 HS., EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8º Piso - CASA DE GOBIERNO - RESISTENCIA - CHACO, CON EL FIN DE CONTRATAR UN SERVICIO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE, DE RESIDUOS PATOLOGICOS GENERADOS EN ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DE SALUD, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO, POR EL TERMINO DE UN AÑO, QUE PODRA SER PRORROGADO POR UN AÑO MAS, POR UN MONTO ESTIMATIVO DE \$ 135.000 ANUALES.**

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN RETIRARSE EN ESTA DIRECCION, Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322 - 1ER. PISO - DPTO. "A" - CAPITAL FEDERAL, AL PRECIO DE \$ 135.- EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
E:10/12v:15/12/03

s/c.

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 17/2003-SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS:

OBJETO: adquisición de ciento sesenta mil (160.000) bolsines navideños, para ser distribuidos a familias con necesidades básicas insatisfechas de nuestra Provincia a través del Sistema Social Articulado Provincial "ALPO". El contenido de cada bolsín es el siguiente: un (1) pan dulce tipo milanes x 400 grs., una (1) sidra de 1.000 c.c. y dos (2) turrones de mani x 60 grs. c/u.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: día 15 de Diciembre de 2003 a las 9:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 9º Piso, Edificio "B", Resistencia - Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en estampilla provincial (D.G.R.)

C.P. José Luis Picaluk
a/c. Direcc. Administración

s/c. E:10/12v:15/12/03

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE LAS BREÑAS
LAS BREÑAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Las Breñas, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, convoca a Ud. de acuerdo al Artículo 22º de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día domingo 21 de diciembre de 2003, a partir de las 10:00 horas, en nuestra sede social, ubicada en Calle Bme. Mitre Nº 1756, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Minuto de silencio en memoria de los Jubilados fallecidos.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance comprendido entre el 1º de abril de 2002 al 31 de marzo de 2003, como así el informe de los Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Nombrar Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, correspondiendo elegir por dos (2) años y por terminación de mandato: Presidente - Prosecretario General - Protesorero. Vocales titulares: 3º y 4º. Vocales Suplentes: Cuatro (4) por un (1) año. Síndico Titular: Síndico suplente: En reemplazo de: DE SANTOS Pudenciana - FABRO Eva Irene - GUZMAN Boris. Vocales Titulares: MEDINA Santos Esteban y MAKARUK Valentina. Vocales Suplentes: En reemplazo de: GRABOVIESKY Francisca - VANNEY Blanca América y GUTIERREZ María Esperanza. Síndico Titular: En reemplazo de: MACARRO José Antonio.

Medina, José Alberto *De Santos, Pudenciana*
Secret. General *Presidente*

Nota: La elección de la Comisión Directiva, se hará por lista, voto secreto y obligatorio podrán presentarse una o más listas, las que deberán ser presentadas con diez (10) días de anticipación a la Asamblea, cada lista será oficializada por la Comisión Directiva, cuando ellas no sean observadas, las mismas se exhibirán en el transparente del Centro. El escrutinio estará a cargo de una Comisión Escrutadora, que designará la Asamblea. La votación será secreta y cada lista podrá designar un Fiscal que actuará conjuntamente con la Comisión Escrutadora. Toda lista deberá estar refrendada con la firma de por lo menos diez (10) socios no candidato y activos, y al día con sus cuotas societarias.

R.Nº 114.438 E:10/12/03

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ARGENTINA
"LUZ DE CRISTO"
CONVOCATORIA

La Iglesia Evangelica Pentecostal Argentina "Luz de Cristo" convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio con cierre al 30-09-03. Lugar: calle 6 y casi Roldán. Día: 18/12/03. Horas: 21:00.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria del ejercicio con cierre al 30/09/03.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria y Balance de los años 1998, 1999, 2000, 2002, por no haberse convocado públicamente.

R.Nº 114.450 E:10/12/03

ASOCIACION COMUNITARIA RINCON DEL ZORRO
PUE. RINCÓN DEL ZORRO - LA LEONESA - DPTO. BERMEJO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede so-

cial, sito en el Paraje Rincón del Zorro, La Leonesa, Dpto. Bermejo, Provincia del Chaco, para el día 20 de diciembre de 2003, a partir de la hora 10:00, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria y Balance General, de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2000, 2001, 2002 y 2003.
- 3º) Renovación total de autoridades, por terminación de mandatos.
- 4º) Alta y bajas de socios.

Roberto Lencina, Presidente

R. Nº 114.452 E:10/12/03

* <-----> *
A.M.A. y S.L.CH.
Asociación Mutua de Agentes y
Subagentes de Lotería Chaqueña
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en calle Santiago del Estero Nº 566, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 11 de enero de 2004 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Explicación de los motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Discriminación de Gastos, Cuadro de Origen y Aplicación de Fondos, Planilla de Bienes de Uso, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondiente al 1º Ejercicio (irregular), comprendido entre el 1º de enero de 2002 y el 31 de julio de 2002 y el Ejercicio Nº 2, comprendido entre el 1º de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003.
- 4º) Designación de los socios que compondrán la Mesa de Escrutinio.
- 5º) Renovación del Consejo Directivo por terminación de mandatos.
- 6º) Solución tema cobro de cuota societaria por sistema.
- 7º) Promoción para logro de asociados.
- 8º) Analizar valor cuota y servicios AMEB.
- 9º) Solicitar a Asociación de Agentes y Subagentes ampliación del Comodato.
- 10º) Autorizar incursión de promoción y venta de artículos varios.

Pascual Héctor Conforti **Tomás Orlando Sablich**
Presidente *Secretario*
 R. Nº 114.453 E:10/12/03

* <-----> *
CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Resistencia, de acuerdo a lo dispuesto por su Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día veinte (20) de diciembre del 2003, a las dieciocho (18) horas, en el local de Pellegrini ochenta (80), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cálculo de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio 1º de diciembre del 2002 al 30 de noviembre del 2003.
- 2º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Prosecretaría, Vocales Titulares 1º - 2º y 4º, Vocales Suplentes 1º y 3º por finalización de mandato.
 Se recuerda que las listas de candidatos deberán presentarse antes del trece (13) de diciembre.
- 4º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario. Se ruega a los señores asociados puntual asistencia.

Elena Liechti de Miranda, Secretaria
Ida Zaira Ovejero de Rayano, Presidente

R. Nº 114.455 E:10/12/03

CICRE

Centro Empresario de Informes Comerciales
CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y el artículo 11 de nuestros Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 19 de diciembre de 2003 a las 21:00 horas, en el local social sito en calle Vedia 184, planta alta, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Fundamentación de los motivos por la cual la asamblea se realiza fuera de término.
- 2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, correspondiente al Vigésimo Cuarto Ejercicio, comprendido entre el 1º de setiembre de 2002 y el 31 de agosto de 2003.
- 5º) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, por terminación de mandatos.

Nota: El quorum se regirá por el art. 13 (pasada una hora, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes).

No habiendo más temas a tratar se levanta la sesión siendo las 23:00 horas.

Raúl Vinokurov
Secretario

Emilio Martínez
Presidente

R. Nº 114.460 E:10/12/03

* <-----> *
COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL CHACO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Estatuto, la Comisión Ejecutiva del Colegio de Psicólogos del Chaco convoca a Asamblea Anual Ordinaria en la ciudad de Resistencia, para el día sábado 20 de diciembre de 2003, a las 08:30 horas, en el local de Franklin 73, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de la convocatoria del llamado a Asamblea.
- 2º) Elección de dos miembros para refrendar el acta de Asamblea.
- 3º) Lectura y Aprobación de la Memoria Anual y Balance.
- 4º) Renovación de las autoridades de Comisión ejecutiva y del Tribunal de Ética y Disciplina.
- 5º) Varios.

Beatriz Santina Fernández
Secretaria
 R. Nº 114.461

Aurora Dolores Belber
Presidenta
 E:10/12/03

* <-----> *
CONSORCIO CAMINERO Nº 76 - "SAMUHÚ"
CONVOCATORIA

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, la Comisión Directiva en su reunión del 01 de diciembre del 2003, decidió convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre del 2003 a las 19:00 horas en el salón comunitario de la localidad de Samuhú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario.
- 2º) Explicación a cargo del señor Presidente de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos en los estatutos.
- 3º) Aprobación de nuevos asociados.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor del 3º ejercicio económico cerrado el 31/07/2003 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea.
- 5º) Fijación de la cuota societaria.
- 6º) Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros.
- 7º) Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Chamorro, Nicanor; Tesorero: Silva, Mauro; Vocal Titular 1º: Leiva, Víctor Abel; Vocal Titular 2º: Silva, Carlos; Vocal Suplente 1º: Ledesma, Pedro Ri-

Real Matrícula N° 35388, Dpto. San Fernando, S/C: Circ. II, Secc. C, Ch. 208, Manz. 8, Parc. 1 de 43 x 46,03 = Sup. 1979,29 m², ubicado en calle Fortín Tapenagá N° 2502. Deudas: Primer Inmueble: Municipalidad Inmobiliaria y Tasas y Servicios \$ 1329,90 al 02/10/03. SAMEEP \$ 2.277,46 al 03/10/03. Segundo Inmueble: Municipalidad Inmobiliaria y Tasas y Servicios: \$ 2340,90 al 02/10/03. SAMEEP \$ 2.299,05 al 03/10/03. Bases: 1) \$ 3.906,56; 2) \$ 10.686,60, 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de remate, saldo al aprobarse el mismo. Las deudas que pesan sobre los inmuebles, serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de la subasta. Primer inmueble ocupado por Ramón Oreste Aguirre y Grupo Familiar a título gratuito. Segundo inmueble desocupado. Comisión: 6% a cargo del comprador. Visitas días hábiles, horario comercial previa consulta con Martillero actuante, Tel Fax: 03722-423670. Secretaría, 19 de noviembre de 2003.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El Doctor José Oscar Rodríguez, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 11 de diciembre del 2003, a las 10,30 horas, en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, al contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el 50% del condominio indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble individualizado según catastro como **Circunscripción II, Chacra 54, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.748, Dpto. 12 de Octubre (hoy 2 de Abril), con una superficie de 137 has., 61 as.; con las siguientes mejoras: 50 has. limpias, alambrado perimetral con dos hilos y postes cada 8 mts.; no posee luz. Ocupado por demandado.** Base: \$ 3.660,15. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 12.12.03, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 2.745,11, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Señal 10%, saldo aprobación subasta. Comisión 6%. Pagos en efectivo en mismo acto subasta. Adeuda a la D. G. Rentas \$ 340 al 15/12/03. Deudas, escrituración y eventual desalojo, por cuenta comprador. El actor se encuentra autorizado a compensar hasta la suma de \$ 14.859,05. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero Público actuante, Mitre N° 30, de Charata. Disposición recaída en autos caratulados: **"Saavedra, Gladis Viviana c/Hoyos, Cristóforo s/ Ejecutivo"**, Expte. N° 1.135/02. Secretaría Dr. Claudio Longhi. Secretaría, 27 de noviembre de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 114.375 E:3/12v:10/12/03

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata a cargo del Dr. José Oscar Rodríguez, hace saber por tres días, que el Martillero Público Pedro José Llanos, rematará el día once (11) de diciembre del 2003, a las 10 horas, en San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, el inmueble ubicado en zona rural de Itín, Departamento Doce de Octubre, Provincia del Chaco y que se identifica como: **Fracción de terreno de campo** que forma parte del inmueble denominado "Colonia Quebrachales Fusionados", se determina como: **Lote 95 s/t y s/c Chacra 21, Circunscripción III**, con una superficie de 58 Hectáreas. Inscripto al **Folio Real Matrícula 3.106**, Departamento Doce de Octubre, Provincia del Chaco. **Base \$ 5.218,20.** Contado y Mejor Postor. **Señal:** 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo sin excepción. Para el caso de compensación, los gastos de remate deben abonarse en el acto de la subasta. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y se encuentra sembrado trigo en su totalidad (la sementera no se subasta). No cuenta con alambre perimetral. Tiene una casa habitación en mal estado. No cuenta con servicios de electrificación rural. Registra deuda en Dirección General de Rentas por Contribución de Mejoras y recargos \$ 1.704,14 y por Impuesto Inmobiliario y Tasas por servicios \$ 486,98. Total \$ 2.191,12 al día 13-11-2003. Deuda, eventual desalojo, Mandamiento de Tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad

son por cuenta del comprador. Fotocopia del título de propiedad se encuentra agregado en autos. Planilla Judicial: \$ 90.274,75 y el actor está autorizado para compensar. Para el eventual caso de suspensión de subasta por falta de postores se fija otra fecha alternativa para el día doce (12) de diciembre de 2003, a la misma hora y mismo lugar, con base reducida en un 25%. Si ésta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Para consultas y para visitar el inmueble al Martillero actuante en Güemes N° 42, Charata en horario de oficina, teléfono: 03731-15583365. No se suspende por lluvia. Subasta ordenada en los autos: **"Cáserez, Ricardo Gustavo contra Benítez, Juan sobre juicio ejecutivo"**, expediente 747 F° 112 año 2003. Secretaría de la Dra. Andrea Fabiana Sánchez, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 1 de diciembre de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez, Abogada/Secretaria
R.N° 114.393 E:3/12v:10/12/03

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en la calle López y Planes N° 26, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez, hace saber por tres (3) días, en autos: **"Consejo Federal de Inversiones c/Haripse, Pablo Javier s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte. N° 10.239/99, que el Martillero Público Miguel Ángel Gago Pérez, Matrícula Profesional N° 512, rematará el día **jueves 18 de diciembre**, a las **10:00 Hs.**, en la calle C. Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los inmuebles que se detallan: Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que se identifican como: (1) **Circ. VIII, Sec. A, Mz. 1, Parc. 4, ubicado en la Colonia Resistencia, que surge de la unificación de las parcelas 2 y 3 de la Mz. 1, Pueblo de Fortín Cardozo. Superficie: 1.059 Mts.2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.328 del Departamento Libertad.** (2) **Circ. VIII, Sec. A, Mz. 2, que es parte de la fracción A del Lote 1, ubicado en la Colonia Resistencia, Pueblo de Fortín Cardozo. Superficie: 4.837 Mts.2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.329 del Departamento Libertad.** (3) **Circ. VIII, Sec. A, Mz. 3, ubicado en el Pueblo de Fortín Cardozo de la Colonia Resistencia, que surge de la unificación de las parcelas 1, 2, 3 y 4 de la Mz. 3. Superficie: 6.009,60 Mts.2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.330 del Departamento Libertad.** (4) **Circ. VIII, Sec. A, Mz. 4, Pc. 9, ubicado en Fortín Cardozo de la Colonia Resistencia, que surge de la unificación de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Mz. 4. Superficie: 8.187 Mts.2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.331 del Departamento Libertad.** (5) **Circ. VIII, Sec. A, Mz. 5, ubicado en Fortín Cardozo de la Colonia Resistencia, que surge de la unificación de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de la Mz. 5. Superficie: 10.000 Mts.2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.332 del Departamento Libertad.** (6) **Circ. VIII, Sec. A, Mz. 6, ubicado en Fortín Cardozo de la Colonia Resistencia, que surge de la unificación de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de la Mz. 6. Superficie: 10.000 Mts.2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.333 del Departamento Libertad.** (7) **Circ. VIII, Sec. A, Mz. 7, ubicado en Fortín Cardozo de la Colonia Resistencia, que surge de la unificación de las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Mz. 7. Superficie: 6.105 Mts.2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.334 del Departamento Libertad.** (8) **Circ. VIII, Sec. A, Mz. 8, ubicado en Fortín Cardozo de la Colonia Resistencia, que surge de la unificación de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Mz. 8. Superficie: 9.024 Mts.2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.335 del Departamento Libertad.** (9) **Circ. VIII, Parcela 21, designado como Campo "La Lucinda", que es parte de la fracción A del Lote 1, ubicado en la Colonia Resistencia, Superficie: 27 Has. 81 As. 02 Cas. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.336 del Departamento Libertad.** (10) **Circ. VIII, Sec. A, Mz. 1, Parcela 1, que es parte de la fracción A del Lote 1, ubicado en la Colonia Resistencia, Pueblo de Fortín Cardozo. Superficie: 960,24 Mts.2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.962 del Departamento Libertad. Base: \$ 24.896 (base del contrato). En caso de fracasar por falta de postores y transcurrido 30 minutos, se reducirá la base en un 25% y en el supuesto de fracasar ambas se subastará sin base. Contado y Mejor Postor. Señal: 10% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Co-**

misión: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo acto de subasta. Deudas: Municipalidad: No posee por estar fuera del egido. Rentas: No posee. Coop. de Agua: No posee. Secheep: No posee. El inmueble se halla ocupado por el cuidador. Consultas: en horario comercial al Martillero Miguel Angel Gago Pérez, en C. Pellegrini N° 496. Tel. 03722-445195. No se suspende por lluvias. Resistencia, 27 de noviembre de 2003.

Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada/Secretaria
R.N° 114.391 E:3/12v:10/12/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166 - 1^{er}. Piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: **"Banco de Corrientes S.A. c/Cooperativa de Previsión de Servicios del Transporte Automotor de Pasajeros Resistencia Ltda s/Concurso Especial"**, Expte N° 10.903/97, que el Martillero Público Juan Mario Fernández, rematará el día 16 de Diciembre de 2.003, a las 10:00 horas en Av. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 de esta ciudad, el inmueble con todo lo edificado clavado, plantado y demás adherido al suelo de la unificación de las Parc. 157 y 168 de la Ch. 117 se desig. como Parcela 166 de la Ch. 117 de Resistencia -superficie: 11.398,7943 mts². inscripto al Folio Real Matrícula N° 45.899 Dpto. San Fernando. Nom. Cat.: Circ. II Secc. B Ch. 117 Parc. 166. -Condiciones del Remate: Base: \$ 68.424,00 (Base reducida 25%). Señá: 10% a cargo del adquirente en el acto del remate, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Resistencia: Impuesto Inmobiliario: \$ 9.336,92. 2^a a 6^a c/95, Año 1996; 1^a a 3^a c/97 (\$ 3.181,57) deuda en Cobro Judicial; 4^o a 6^o c./97, años 1998 al 2002; 1^o a 5^o c./2003 (\$ 6.155,35) deuda Normal; Tasa de Servicios: \$ 1.680,52 (1^o c/91, 2^o a 6^o c./95, año 1996, 1^a a 3^a c/97 (\$ 1.680,52) deuda en Cobro Judicial, 4^o a 6^o c./97, Años 1998 al 2002, 1^o a 4^o c./2003 (\$ 1.468,32) deuda Normal al 31/10/2003. S.A.M.E.E.P.: \$ 4.936,91 al 31/10/2003. Las deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo de la demandada titular del dominio. El inmueble se encuentra libre de ocupantes conforme el acta de mandamiento agregado a fs. 248/9 de autos. El inmueble descripto podrá ser visitado desde dos días antes del remate en horario de 17:00 horas a 19:00 horas. Demás datos concertar entrevista con el Martillero Actuante al TE 03722-15629309. No se suspende por lluvia. Resistencia, 28 de Noviembre de 2003.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

E:3/12v:15/12/03

EDICTO.- El Doctor José Oscar Rodríguez, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 11 de diciembre del 2003, a las 10,00 horas, en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, al contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el inmueble individualizado catastralmente como **Circunscripción XXV, Sección A, Manzana 9, Parcela 9, inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.206, Dpto. 12 de Octubre, con una superficie de 600 mts.2, ubicado en Jorge Conrardi N° 220, de Hermoso Campo; con las siguientes mejoras: pisos de mosaicos y techo de cinc, con cielorraso y otra parte de losa; 2 dormitorios, cocina, baño semi-instalado y comedor; aberturas de madera, aljibe, con servicio de luz. Ocupado por Catalina Schmidt en carácter de poseedora.** Base: \$ 2.150,30. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 12.12.03, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 1.612,72, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Señá 10%, saldo aprobación subasta. Comisión 6%. Pagos en efectivo en mismo acto subasta. Sin deuda municipal al 31/12/02. Deudas, escrituración y eventual desalojo, por cuenta comprador. El actor se encuentra autorizado a compensar hasta la suma de \$ 12.607,37. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero Público actuante, Mitre N° 30, de Charata. Disposición recaída en autos caratula-

dos: **"Deibele, José c/Kihn, María Angela s/Ejecutivo"**, Expte. N° 871/02. Secretaria Dr. Claudio Longhi. Secretaria, 21 de noviembre de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 114.374 E:3/12v:10/12/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle FRENCH N° 166 - 1er. Piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. NORMA FERNANDEZ DE SCHUK, Secretaria N° 10, hace saber por CINCO (5) DIAS, que en los autos caratulados: **"ORTEGA, HECTOR MARIANO S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA"**, Expte N° 7.961/00, que el Martillero Público JUAN MARIO FERNANDEZ, rematará el día 18 de Diciembre de 2.003, a las 10 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88 3° Piso de la ciudad de Resistencia, LOS INMUEBLES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN CON TODO LO EDIFICADO CLAVADO, PLANTADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO: 1) El 50% indiviso del sito en Julio A. Roca N° 830 de Rcia inscripto al FOLIO REAL N° 41.842, Dto San Fernando, Chaco. Nomenclatura Catastral C.II Sec. B Mz. 8 Ch. 122 Pc. 25. SUPERFICIE: 162,50 METROS CUADRADOS. MEDIDAS: 13 mts de frente por 12,50 mts de fondo. SUPERFICIE QUE SE SUBASTA: 81,25 m2. Se trata de un galpón semiabierto libre de ocupantes. 2º) El 100% del sito en Villa Fabiana, Rcia, inscripto al FOLIO REAL N° 34.947, Dto. San Fernando, Chaco, NOMENCLATURA CATASTRAL C.II, SEC. C CH. 184 PC. 14. SUPERFICIE: 3 HAS 11 AS. 55 CAS.. Se trata de un terreno baldío sin alambrado perimetral, libre de ocupantes. 3º) El 32,93% del ubicado en AV. ALVEAR N° 3.150, Rcia, inscripto al FOLIO REAL N° 41.202, Dto. San Fernando, Chaco. Nomenclatura Catastral C.II, Sec. B, Ch. 120 Pcb. MEDIDAS: 131,63 mts DE FRENTE x 233,25 mts DE FONDO. SUPERFICIE: 32.249,35 mts2 (MIDE 131,63 mts DE FRENTE POR 245 mts DE FONDO) Se trata de un terreno baldío sin alambrado perimetral. SUPERFICIE QUE SE SUBASTA: 10.619,71 mts2 y se halla afectado con Usufructo Vitalicio a favor de lida Esther Molina L.C.:1.550.447 y Adolfo Millán Ortega L.E. N° 7.449.492. -CONDICIONES DEL REMATE: BASES: 1º) \$ 3.456,04 (50% de la 2/3 partes de la valuac. Fiscal). 2º) \$ 2.907,80. (2/3 partes de la valuac. Fiscal). 3º) \$ 11.795,53 (32,93% de las 2/3 partes de la valuac. Fiscal). SENA: 10% a cargo del adquirente en el acto del remate, saldo al aprobarse la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: 1º) IMPUESTO INMOBILIARIO (50%): 5º Y 6º c. / 2000. Años 2001 y 2002, 1º a 4º c. /2003 (\$ 86,13) deuda normal. 6º c. / 99, 1º a 4º c. /2000 (\$ 31,85) deuda en COBRO JUDICIAL en Asesoría Letrada de este Municipio con Concurso Preventivo del 12/10/00. Plan de Pago caduco por falta de pago con saldo deudor de \$ 481,37. TASAS DE SERVICIOS (50%): 4º, 5º Y 6º c. /2.000; Años 2.001 y 2.002; 1º a 4º c. /2.003 (\$ 321,91) deuda Normal. -6º c. /99; 1º, 2º y 3º c. /2.000 (\$ 85,46) deuda en cobro judicial en Asesoría Letrada de este Municipio en Concurso Preventivo del 12/10/00. Plan de Pago caduco por falta de pago con saldo deudor de \$ 481,37 - 2). IMPUESTO INMOBILIARIO (100%): Años 2.000, 2.001 y 2.002; 1º a 4º c. /2.003 (\$ 222,52) deuda Normal.- 2º a 6º c. /89; Años 1.990 al 1.999 (\$ 1.163,81) deuda en Cobro Judicial en Estudio Da Silva & Asoc. Sito en Don Bosco N° 281 en trámite desde el 12/12/00.- TASAS DE SERVICIOS (100%): Años 2.000, 2.001 y 2.002; 1º a 4º c. /2.003 (\$ 146,97) deuda Normal.- 3º a 6º c. /89, 2º a 6º c. /90, Años 1.991 al 1.999 (\$ 758,66) deuda en Cobro Judicial en Estudio Da Silva & Asoc. Sito en Don Bosco N° 281 en trámite desde el 12/12/00. 3º) IMPUESTO INMOBILIARIO (32,93%): 2º c / 99: \$ 43,14 TASAS DE SERVICIOS (32,93%): 4º c. / 2.003: \$ 1.70- S.A.M.E.E.P. 1º) 50%: Año 2000 a 2.003 \$ 73,98 al 28/08/2003. Audea Plano Sanitario, Plano Conforme A Obra, los Derechos Correspondientes Y Normalización De Trámite De Conexión Cloacal: el 50% de la deuda a determinar. 2º) No registra deuda por hallarse fuera de los radios de servicio de la Empresa. 3º) No se encuentra inscripta la Parcela "B" en la Empresa: DEUDA A DETERMINAR- Las deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta.- Y, hace saber por DOS (2) DIAS, que el 18 de Diciembre de 2.003 a las 16:30 hs. en Av. Castelli N° 325 de la ciudad de Resistencia, se subastarán LOS AUTOMOTORES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: 1) MARCA KAWASAKI TIPO MOTOCICLETA MODELO ER500-A3/

1.993 DE 500 cm3 DE CILINDRADA. MOTOR MARCA KAWASAKI Nº EX500AE110040 CHASIS MARCA KAWASAKI Nº EN500A-034633- DOMINIO 691-BGV 2) MARCA PEUGEOT TIPO PICK-UP MODELO PUP 504 GRD MOTOR MARCA PEUGEOT Nº 714157 CHASIS MARCA PEUGEOT Nº *8AED37000*V5280519 DOMINIO.BLJ-566 3) MARCA PEUGEOT MODELO 405 GLD 1,9 AÑO 1.996 MOTOR MARCA PEUGEOT Nº 10CUZ10000746 CHASIS MARCA PEUGEOT Nº *8AD4BD9B2* T5238144 DOMINIO ASS-662 4) MARCA FORD TIPO PICK-UP MODELO F-100 AÑO 1.985 MOTOR MARCA CAIECN Nº 97-3-107411 CHASIS MARCA FORD Nº KB1JDT23113 DOMINIO UJA-157. 5) MARCA KAMAZ TIPO CAMION MODELO 55111 MOTOR MARCA KAMAZ Nº 0950921 CHASIS MARCA KAMAZ Nº XTC551110N2007655 AÑO 1.993 DOMINIO C-1732695 6) MARCA KAMAZ TIPO CAMION MODELO 55111 MOTOR MARCA KAMAZ Nº 0954949 CHASIS MARCA KAMAZ Nº XTC551110N1008973 AÑO 1.993 DOMINIO C-1732696. -CONDICIONES DEL REMATE: SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN: 8% con más I.V.A. si correspondiere. DEUDAS: MUNICIPALES: 1º) \$ 2.246,55 DEUDA EN COBRO JUDICIAL: \$ 1.595,43 DEUDA NORMAL: \$ 300,44.- 2º) \$ 3.843,86 DEUDA EN COBRO JUDICIAL: \$ 2.597,19 DEUDA NORMAL: \$ 1.246,67.- 3º) \$ 3.569,01 DEUDA EN COBRO JUDICIAL: \$ 2.439,55 DEUDA NORMAL: \$ 1.129,46.- 4º, 5º Y 6º) SE IGNORA SI HAN SIDO INSCRIPTOS EN MUNICIPIO ALGUNO- A.F.I.P.: IMPUESTO DOCENTE: 1º) \$ 37,70 INTERESES \$ 55,32.- 2º) \$ 155,00 INTERESES: \$ 227,45.- 3º) \$ 190,00 INTERESES: \$ 278,80.- 4º) \$ 105 INTERESES: \$ 154,07.- 5º) \$ 249,00 INTERESES: \$ 365,36.- 6º) \$ 249,00 INTERESES: \$ 365,36.- Las deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta.- Demás datos concertar entrevista con el Martillero Actuante al TE 03722-15629309.- No se suspende por lluvia. Resistencia, ... de Noviembre de 2.003.- Demás datos concertar entrevista con el Martillero Actuante al TE 03722-15629309.- No se suspende por lluvia. Resistencia, 01 de Diciembre de 2.003.-

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

s/c. E:5/12v:17/12/03

EDICTO.- Dra. María E. Anadón I. de Lago, Juez Juzgado C y C Nº 1 de la Primera Nominación, sito en López y Planes Nº 26, Resistencia, Chaco, hace saber por (2) dos días, que el día **Jueves 18 de Diciembre de 2003**, a las **9,00 horas** en calle Necochea Nº 635, Resistencia, Chaco, Martillera Elvira A. De Fernández Armúa, Matr. Nº 383, CUIT 27-04515973-1, rematará un **automóvil Peugeot, tipo sedan 4 puertas. Modelo 504/90, chasis marca Peugeot, motor RPA 205848, dominio SWY-566**, en regular estado. Base: Planilla \$ 9.763,89 al Contado y al Mejor Postor con IVA si correspondiere a cargo del comprador. De no existir postores, transcurrida media (½) hora se reducirá la base en un 25% y transcurrida media (½) hora sin postores se efectuará **Sin Base**. Deuda: Municipalidad \$ 4.480,68 al 31/03/03 cargo del comprador. Comisión: 8%, Art. 50, Inc. 1, ap. "b" Ley 604/64 cargo comprador acto de remate. Se entrega la posesión del mismo, al aprobarse la subasta. Remate ordenado por autos: "**Banco de Corrientes S.A. c/Ledesma, Julio M. s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 15.278/00. No se suspende por lluvia, verificación e informes, oficina Martillera actuante, Necochea Nº 635, Resistencia, Tel. 03722-430072 - 15522705. Juzgado C y C Nº 1, Secretaría Nº 1, Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria. Resistencia, Chaco, 30 de noviembre de 2003.

Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada/Secretaria
R. Nº 114.419 E:5/12v:10/12/03

EDICTO.- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos publicaciones, que Martillero Evaristo Domínguez, rematará en Expte. Nº 2.768/00, viernes 12 de diciembre de 2003, 18 horas, Paraguay 1467, ciudad: **Un automóvil Peugeot 306, STD/97, dominio BBX 144**, en el estado en que se encuentra. Deuda Municipal al 31/12/03: \$ 1.075,93. Sin Base, Contado y Mejor Postor. Comisión: 8% cargo comprador (Ley 604/64). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de noviembre de 2003.

Dra. Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria
R. Nº 114.427 E:5/12v:10/12/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, Secretaria Nº 2, Resistencia, hace saber por dos (2) días, en autos: "**R. F. N. c/Liebana, Raúl An-**

tonio y Pividori, Nilda Victoria s/Ejecución de Convenio", Expte. Nº 5.151/00, que Martillero Horacio B. Frey, rematará el día **19 de Diciembre de 2003**, a las **17,00 hs.**, en **Avda. Italia Nº 521**, ciudad, **los derechos y acciones de las 1/9 avas partes** del inmueble perteneciente a la codemandada Nilda Victoria Pividori, ubicado en **Avda. Brigadier Juan M. de Rosas Nº 2200 aprox.**, que se individualiza como Folio Real Mat. Nº 58.498, Dpto. San Fdo. S/C: Circ. II, Secc. B, Ch. 106, Parc. 30. Superficie total: 2 Has. 91 As. 99 Cas. 20 Dm2, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. **Condiciones:** Sin Base. Contado y Mejor Postor. **Deudas:** Impuesto Inmobiliario \$ 36,45 (1/9 partes) al 11/09/03 y Tasas de Servicios: \$ 16,33 (1/9 partes), convenio de pago adeudado \$ 325,54 (1/9 partes) al 11/09/03. Sameep \$ 63,01 (1/9 partes) al 11/09/03. Las deudas a cargo de los demandados hasta el momento de la subasta. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador. Visitas: horario comercial. Inmueble baldío, libre de ocupantes. Informes: Tel-Fax (03722)-423-670. Resistencia, 14 de noviembre de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R. Nº 114.408 E:5/12v:10/12/03

EDICTO.- La Señora, Juez de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de Resistencia, Secretaria Nº 2, hace saber por dos (2) días, en los autos: "**Maranello Automotor S.A. c/Roberto Félix Freschi s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 3906/96, que el martillero Horacio B. Frey, rematará el día 19 de diciembre de 2003, a las 17:00 horas en Avenida Italia Nº 521, ciudad, Sin Base, Contado y Mejor Postor. Un Automóvil marca Fiat, modelo Duna S.D.; año 1999, dominio CNQ 193, con una rueda de auxilio y tres gatos, radio con parlante. Deudas: Municipalidad de Resistencia Patente: \$ 1537,72 al 30/11/03. En regular estado de conservación. Exhibición lugar de remate. Comisión 10% más IVA. Informes: Martillero actuante Avenida Italia 521, ciudad. Tel-Fax 03722.423.670. Secretaria, 26 de noviembre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria
R. Nº 114.409 E:5/12v:10/12/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria Nº 1, sito en calle López y Planes Nº 26 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por tres días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Fernández Simón Miguel s/Juicio de apremio**", Expte. Nº 7515/97, que el Martillero Anibal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, C.U.I.T. Nº 20-11.653.817-3, rematará el día 17 de diciembre de 2003 a las 09:30 horas, en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco Nº 88 - 3º. Piso - Oficina 26 de la ciudad de Resistencia, el inmueble ubicado en calle Carlos Gardel Nº 326 de la ciudad de Quitilipi, Chaco, identificado catastralmente como Circunscripción I - Sección "C" - Chacra 51 - Manzana 2 - Parcela 1, inscripto al Tomo 206 - Fº 101 - Matrícula Nº 705 del Departamento Quitilipi - Base \$ 170.595,10 monto de la deuda hipotecaria; Deudas: Municipalidad de Quitilipi: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: \$ 870,03; al 14 de mayo de 2002; SAMEEP año 2001 \$ 245,63; año 2002: \$ 249,44; deuda a vencer \$ 468,01; total General \$ 963,08; al 13 de mayo de 2002. La deuda vencida será gravada con los recargos a la fecha de su cancelación. Si pasada media hora, no hubiere oferentes se reducirá la base en un 25%: \$ 127.946,33; y si pasada media hora y persistiere esta situación, la misma será sin base, al contado y mejor postor. Señala 10% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Las deudas son a cargo del comprador en subasta. Más informes martillero actuante. Teléfono celular 03722-15601483. Resistencia, 2 de diciembre de 2003.

Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada/Secretaria
R. Nº 114.400 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- Dr. Carlos R. Skidelsky - Juez Federal de Resistencia, con domicilio en Cangallo 165 de Resistencia, Chaco, Secretaria de Ejecuciones Fiscales a cargo del Dr. Juan C. Beninatti, hace saber por dos días que la martillera Mabel Cortes - Mat. Prof. Nº 308 - en autos caratulados: "**Fisco Nacional (AFIP) c/Empreco S.A. s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 225/02, rematará el día viernes 12 de diciembre de 2003, a las 10:30 horas, en calle Formosa 65, Resistencia, un inmueble Folio Real 26363 (20) Dpto. San Fernando, Chaco - Circ. II - Secc. A - Ch. 34 - Pc. 9 - Mz. 1 - Superficie: 2.196,47 mts. (terreno

balديو). Base \$ 1.240,00 (Pesos Mil cuatrocientos veinte). Deudas: Municipalidad de Fontana s/Impuesto Inmobiliario \$ 298,00. Deudas a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Si la misma fracasare por falta de postores, se dispone la venta en las mismas condiciones que la anterior para el día sábado 13 de diciembre a las 10:30 horas, en el mismo lugar, con la base reducida en un 25% o sea \$ 930,00 (Art. 585 del CPCC). Si transcurrida la media hora de ésta segunda subasta, la misma fracasare por falta de postores, se dispondrá la venta sin base. Condiciones: contado, mejor postor. Señá 10% y Comisión 3%. Todo a cargo del comprador pagadero en efectivo y en el acto de la subasta. No se suspende por lluvia, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado Federal. Visitas y mayores informes, visitas al inmueble, coordinar con la Martillera actuante, Cel. 15651667. Resistencia, 02 de diciembre de 2003.

Dra. Miguel Angel Aleksich
Agente Judicial AFIP-DGI

R.º N.º 114.410 E:5/12v:10/12/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N.º 8, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, sito en calle French N.º 166, 2.º Piso, Rcia., comunica por tres (3) días que en los autos caratulados: **"Consejo Federal de Inversiones c/Fernández, Anibal y Centurión, Delia Alba s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte. N.º 16.130/00; que el Martillero Público Jorge Sergio Alfonso, M. P. 514, CUIT N.º 20-20094538-8, rematará el día Sábado 13 de diciembre del 2003, a las 10:00 horas, en el domicilio del Lote Rural N.º 79. Fracciones "B" y "D" de la Colonia Gral. Vedia, Dpto. Bermejo, que por estar unidas forman la mitad S.E. del referido Lote Rural y miden 500 mtrs. en sus lados N.E. y S.O. y 1000 mtrs. en sus lados S.E. y N.O.; Superficie Total 50 Hectáreas. Linderos al N.E., el Lote Rural N.º 78, y al S.E. los terrenos de Don Teurel, al S.O. el Lote Rural N.º 80 y al N.O. las fracciones "A" y "C" de su mismo Lote Rural, Provincia del Chaco; Matricula al Folio Real N.º 109, identificado catastralmente como: Circ. V, Secc. B, Chac. 23, Pc. 02 y 04, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo Deudas: Impuesto Inmobiliario al 31/12/02 \$ 51,68; Cooperativa de Agua: no posee suministro de agua potable; SECHEEP: sin suministro; Todos los impuestos adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio; El inmueble se halla ocupado por un cuidador y su grupo familiar Base: \$53.300.- Contado y mejor postor. Si no existieren postores por la base, transcurrida media hora de la fijada, se reducirá la misma un 25%, si persistiere la falta de postores, transcurridos media hora más se rematará sin base. Condiciones: Señá: 10% en efectivo y al contado en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma; Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador, al contado y en efectivo. Consultas martillero actuante, Calle Remedios de Escalada N.º 67, 2do. Piso "C", T.E. 03722-15.627.034, Resistencia, 3 de diciembre del 2003.

Dra. Rosana E. Marchi, Abogada/Secretaria

R.º N.º 114.441 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N.º 10, sito en French N.º 166 - 1.º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días, en autos: **"Majewsky Ernesto c/Chaco Herrajes S.R.L. s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N.º 11.752/02, que el Martillero Público Nacional Anibal Rolando Santambrogio, M.P. N.º 328, C.U.I.T. N.º 20-11653817-3, rematará el 18 de diciembre de 2003 a las 09:30 horas en Av. Sarmiento N.º 999 de esta ciudad, el siguiente bien: 1 automotor marca KIA, tipo pick-up, modelo K2700 L/B S/C, año 2000, motor KIA N.º J2234133, chasis KIA N.º KNCS9112X6857237, dominio DLN-664. Base \$ 20.256,25. Deudas: Municipalidad de Resistencia por patentes 2-3-4-5/02, 2-3-4-5/03 \$ 688,79 al 30/09/03; actas de infracción No Registra al 23/09/03, Contado efectivo y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Más informes Martillero Actuante TE.CEL. 03722-15601483 en horario comercial. Resistencia, 01 de diciembre del 2003.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.º N.º 114.399 E:5/12v:12/12/03

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de Gral. San Martín, Chaco, Secretaría N.º 2, hace saber por 1 día en autos: **"Zárate, José Luis c/Luis Vallejos s/ ejecutivo"**, Expte. N.º 022/03, que el Martillero Público Rafael Donato CENTURION, Mat. N.º 504, rematará el día

12/12/03 a las 08:00 horas en calle Uruguay N.º 754, ciudad, Una Motocicleta marca JAWA, modelo 350/630, motor Jawa N.º 638314033959, chasis Jawa N.º 638609133, año 1994, en mal estado de conservación (no funciona). No se halla inscripto en el Registro ni Municipalidad. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 8% a/c. comprador. Consultas con Martillero actuante Uruguay N.º 754, ciudad o Celular 03725-15608987, horarios de oficina. Gral. J. de San Martín, 01 de diciembre de 2003.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria

R.º N.º 114.428 E:10/12/03

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación, sito French 166, p.b., a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, ciudad, hace saber tres (3) días autos: **"Hernández, Anibal José c/Méndez Alejandro s/ Juicio Ejecutivo"**, Expte. 1154/03, que el Martillero Víctor Rolando Solís, rematará el día 17 de diciembre de 2003 a las 10:30 horas, en Don Bosco 88 3.º piso Of. 26, Resistencia, el inmueble ubicados en Colón 2753, identificado catastralmente como: Circ. II - Sección "C" - Chacra 209 - Mz. 62 - Pc. 28 - uf. Departamento San Fernando, Inscripción al Folio Real Matricula 37595, inmueble desocupado. Bases: \$ 1.782,03, 2/3 de las valuaciones fiscales, contado y mejor postor. Señá 10% acto subasta y saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% cargo comprador. Deudas Fiscales: Municipalidad: cobro judicial \$ 1886,70, deuda normal \$ 239,98, al 31/08/03. SAMEEP no registra deuda por servicios sanitarios, con deudas a determinar del sector instalaciones domiciliarias al 21/07/03. Consultas martillero actuante al T.E. Cel. (03722) 15-60-5524. Dra. Lidia Márquez, Secretaria Cuatro. Resistencia, 2 de diciembre del 2003.

Raquel Alicia Arechavala, Abogada/Secretaria

R.º N.º 114.430 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- La señora, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N.º 4, hace saber por tres (3) días, en los autos: **"Geraldí Fernando Andrés c/ Campos Ramón y Serrano Emma Nicanora s/Ejecución de Honorario"**, Expte. N.º 10.210/98, que el Martillero Manuel Elvino Núñez, rematará el día 19 de diciembre de 2003 a las 17:00 horas, en Av. Italia N.º 521, ciudad, el inmueble ubicado en calle Chacabuco N.º 79, Villa Don Enrique. S/C. Circ. II - Secc. "B" - Ch. 129 - Mz. 18 - Pc. 16 - Superficie: 211,42 m2. Inscripción al Folio Real Matricula N.º 23.963 - Dpto. San Fernando. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá 10% acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente. Base: \$ 22.735,46 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: Municipalidad: Imp. Inmob. \$ 2948,91 en cobro judicial + \$ 836,62 deuda normal; Tasas y Serv. \$ 4983,91 en cobro judicial + \$ 811,11 deuda normal, ambos al 31/10/03. SAMEEP: \$ 3130,17 al 29/07/03, más recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del titular del dominio hasta el día de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. De no existir oferentes por las base indicada transcurridos 30 minutos se reducirá la misma al 25% (\$ 17.051,60). De persistir la falta de interesados, a continuación se subastará sin base. Ocupado por el demandado y grupo familiar. Visitas: Días hábiles de 08:00 a 10:00 horas. Informes: Martillero actuante Avenida Italia N.º 521. Telfax: 03722-423670 - 446285. Resistencia, 24 de noviembre de 2003.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.º N.º 114.431 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- El Doctor José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por dos publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará sin base, contado y mejor postor, el día 18 de diciembre del 2003, a las 11:00 horas, en Av. San Martín y Vieytes de Charata, el acoplado marca "Sola y Brusa", modelo 20-25, chasis N.º 5741, año 1985, dominio RLH-051, en buen estado de uso y conservación. Comisión: 8%. Pagos en efectivo mismo acto subasta, lugar donde se dará la posesión del bien. No se halla inscripto en Municipalidad de Las Breñas al 09-09-03. Deudas y transferencia por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. El actor compensa hasta la suma de \$ 13.162. Informe: Martillero Público actuante, Mitre N.º 30 de Charata. Disposición recaída en autos: **"Pons Eduardo Rey c/Cybulsky Maria Cristina s/Ejecutivo"** Expte. 520/03. Secretaria, 02 de diciembre del 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez, Abogada/Secretaria
R.º N.º 114.439 E:10/12v:12/12/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 470, ciudad, hace saber por tres días, autos: "M.H.O.; B.P. y Ruiz Diaz, Carlos c/Diaz, Mario Anibal y Mieres Figueroa, Virgilio s/Ejecución de Planilla y Honorarios", Expte. N° 6.413/01, Secretaría N° 7, que el Martillero Público Rito Oscar Flores, el día 19 de Diciembre próximo, a las 10,00 horas, sobre el mismo inmueble en calle Carlos Boggio N° 3014, ciudad; designado fracción de terreno ubicado en parte del Lote Rural 253; determinado Parcela 20, Manzana 65, superficie: 232,65 m²; inscripto Folio Real Matrícula 24.531, Dpto. San Fernando. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. "C", Chacra 204, Mz. 65, Parc. 20, con todo lo clavado, plantado y edificado y adherido al suelo: **rematar Contado y a Mejor Postor. Base \$ 1.899,00** (2/3 valuación fiscal), habitado por Carlos FIGUEROA y flia. Mejoras, casa de material (ladrillos asentados en mezcla); techo zinc, regular estado de conservación. Deuda: \$ 2.189,89. Municipalidad, a cargo demandado hasta fecha del remate. **Condiciones:** Señal 10%, saldo aprobado remate, comisión 6% a cargo comprador. Informes: Tel. 03722-421594, Martillero actuante. Resistencia, Chaco, 3 de diciembre de 2003.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.N° 114.442 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, ciudad, sito en French 166, hace saber por el término de (1) día, en los autos: "Vaena, Alejandro c/Martínez, Miguel Norberto s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 17.337/02, que el Martillero Rolando Esquivel, rematará el 12 Diciembre próximo, a las 10 hs., en Lestani N° 65, ciudad: (1) televisor color marca "Philco" de 14" s/control, estado regular, sin base, contado, mejor postor, comisión 10%. Resistencia, 5 de noviembre de 2003.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 114.448 E:10/12/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, ciudad, hace saber por el término de (1) día en los autos: "Vaena, Alejandro c/Ana María Kniaz de Lantelade s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 501/01, que el Martillero Rolando H. Esquivel, rematará el 14 de Diciembre próximo, a las 9 hs., en Lestani N° 65, ciudad: (1) equipo de música marca "Sharp", modelo XBA 55, serie N° F V8593, (3) parlantes, doble casetera, (3) CD, c/., estado bueno, comisión 10%, sin base, contado, mejor postor. Resistencia, 28 de noviembre de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 114.449 E:10/12/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avenida 9 de Julio N° 470, de Resistencia, Chaco, hace saber por un (1) día, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Olmedo, Fabián de Jesús s/Prepara Via Ejecutiva", Expte. N° 7.134/01, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día 12 de Diciembre de 2003, a las 11,00 Hs., en calle Arazá N° 210, de la ciudad de Resistencia, los siguientes bienes: Un (1) juego de living de tres cuerpos de algarrobo compuesto de (1) un sillón simple, (1) sillón doble y (1) una mesita ratona, y (1) un televisor de 14" marca **Noblex** color sin control remoto. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición: lugar y día de la subasta. Resistencia, 21 de noviembre de 2003.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.N° 114.456 E:10/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en calle López y Planes N° 26, de Resistencia, Chaco, hace saber por un (1) día, en autos: "Fadlala, Miguel Angel c/Ferreira de Zapata, Alicia Mirta s/Juicio Ejecutivo", Expte. 13.406/01, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día 12 de Diciembre del año 2003, a las 11:00 horas, en calle Arazá N° 210, de esta ciudad, los siguientes bienes: 1) Un freezer marca "Neba" de 180 litros aproximadamente; 2) un televisor color de 20 pulgadas, con control remoto, marca "Philco". Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición: lugar y día de la subasta. Resistencia, 27 de noviembre de 2003.

*Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria*

R.N° 114.457 E:10/12/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, de Resistencia, Chaco, hace saber por un (1) día, en los autos caratulados: "Ghiggeri Motos SRL c/Orrego, Ramona Epifania s/Ejecutivo", Expte. N° 9818/02, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día 18 de Diciembre de 2003, a las 11,00 Hs., en calle Arazá N° 210, de la ciudad de Resistencia, los siguientes bienes: 1) Un acondicionador de aire de 3.000 frigorías marca **Surrey**; 2) un televisor color marca **Philips** de 20 pulgadas aproximadamente; 3) un lavarropas automático marca **Kent**, todos en regular estado de conservación sin comprobarse su funcionamiento. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición: lugar y día de la subasta. Resistencia, 26 de noviembre de 2003.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 114.458 E:10/12/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249, de Resistencia, Chaco, hace saber por 1 publicación, en los autos caratulados: "Ediciones Alfíl c/Lidia Torales de Ramírez s/Ejecutivo", Expte. N° 4.891/99, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día 12 de Diciembre del año 2003, a las 11,00 Hs., en calle Arazá N° 210, de la ciudad de Resistencia, los siguientes bienes: 1) Un centro musical marca **Sanyo** con baffles, CD y cassette sin control remoto, y 2) un televisor color sin control remoto de 20" marca **Sanyo**. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición: lugar y día de la subasta. Resistencia, 20 de noviembre de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 114.472 E:10/12/03

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, hace saber por un (1) día, en autos: "Libio Zozzoli e Hijos S.A. c/Fantín, Orlando Manuel s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 10.899, año 1998, que la Martillero Público Graciela Meza, Matrícula Profesional N° 511, rematará el día **Doce (12) de diciembre del 2003**, a las **Diez (10:00) horas**, en calle **Mendoza N° 761**, un (1) **televisor color de veinte (20) pulgadas marca Philco**, sin control, sin funcionar y en regular estado de conservación. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador, en efectivo, acto de subasta. Exhibición: Mismo día de la subasta. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante en calle Catamarca N° 1374 en horario comercial. Resistencia, 3 de diciembre del 2003.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

c/c. E:10/12/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys E. Zamora, Juez, Secretaría N° 9, hace saber por tres (3) días, autos: "Citibank N.A. c/P. B. G. J. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 5.922, año 1997, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 17 de Diciembre de 2003, a la hora 10:00 en Av. Italia N° 947, de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. C, Chacra 191, Manzana 53, Parc. 8**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 948, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Sup. 500 m², en el mismo se encuentra construido una casa-habitación. **Deudas:** Municipalidad: en cobro judicial \$ 8.945, deuda normal \$ 3.735,05 (correspondiente a Imp. Inm. y Tasa de Servicios) al 26/09/03 más multa de \$ 145,03 al 31/10/03, con más recargo mensual del 2%, más 2 actas de infracción causa N° 682-P-97 y causa N° 4.284-P-96 equivalente a 100 y 50 litros de nafta super respectivamente. Sameep: \$ 342,20 al 12/12/02, instalaciones domiciliaria y catastro con deuda a determinar. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **Base: \$ 90.000** (correspondiente al importe del crédito garantizado). **Condiciones:** Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. **Comisión:** 6% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada, transcurrido treinta minutos la misma se subastará sin limitación de precio (sin base).** El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 16 a 17 horas. Informes: Martillero actuante en calle

Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, Tel. 03722-451208, Resistencia, Chaco. E.mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 3 de diciembre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 114.547 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, de Resistencia, Secretaría N° 2, hace saber por dos (2) días, en los autos: "**Maranello Automotor S.A. c/Roberto Félix Freschi s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.906/96, que el Martillero Horacio B. Frey, rematará el día **19 de Diciembre de 2003**, a las **17,00 horas**, en Avenida Italia N° 521, ciudad, **sin base, contado y mejor postor**: Un automóvil marca **Fiat**, modelo **Duna S.D.**, año 1999, dominio CNQ 193, con una rueda de auxilio y tres gatos, radio con un parlante. **Deudas**: Municipalidad de Resistencia patente: \$ 1.537,72 al 30/11/03. En regular estado de conservación. Exhibición lugar de remate. Comisión: 10% más IVA. **Informes**: Martillero actuante Avenida Italia N° 521, ciudad. Tel/Fax 03722.423.670. Secretaria, 26 de noviembre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 114.480 E:10/12v:12/12/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Secretaría Número Siete, sito en Avda. 9 de Julio 466/470, comunica por tres días, en autos: "**Galliano, Víctor Javier c/Gómez, Zunilda s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.870/98, que la martillera Gregoria Pegoraro, M. P. 415, CUIT 27-14496374-7 rematará el día 19 de diciembre del 2003, a las 10 hs., en calle Juan Nicolau N° 17, de Resistencia, el inmueble allí situado, inscripto al Folio Real Matricula N° 26.634, Departamento San Fernando. Nomenclatura catastral Circ. II, Sec. B, Ch. 111, Mz. 52, Pc. 11, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo. Fracción de terreno ubicada en la Mz. 15 de la subdivisión del Lote 170 y rinconadas del Río Negro, de Rcia., se designa como **Lote 18**, que por afectar la forma irregular así se determina: A partir de los 108,86 ms. del esquinero N.O. de su mz., se medirán de 20 ms. rumbo N.E. que forma su frente; de allí con rumbo S.E. se medirán 42,16 ms. que forma su lado S.E.; de allí con rumbo S.O. se medirán 6,69 ms. que forma su lado O.; de allí con rumbo N. se medirán 40 mts. que formando su lado N.O., llegando al punto de partida. Superficie: 533,80 mts.2. Consiste en un terreno con construcciones para vivienda en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por un cuidador. Base \$ 8.542,80 (2/3 partes valor fiscal). La venta es al contado, mejor postor, debiendo abonarse el 10% en concepto de seña en el acto de subasta y el saldo en el momento de aprobación de la misma. Comisión 6% cargo del comprador. Posee deudas al 30/11/03 por Impuestos Inmobiliarios y tasa de servicios \$ 274,60, más **plan de pago caduco** por impuestos inmobiliarios y tasa de servicios al 31/12/03 \$ 3.441,05; por SAMEEP al 12/01/04 \$ 3.276,27, todo a cargo de la demandada hasta la fecha de subasta. Horarios de visitas del inmueble, de lunes a viernes de 8 a 12 Hs. Consultas al Tel. 431631. Resistencia, 9 de diciembre del año dos mil tres.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 114.513 E:10/12v:15/12/03

EDICTO.- Orden del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. NORA M. FERNÁNDEZ DE VECCHIETTI, hace saber por tres (3) días en autos: "**SERRA LUIS ALBERTO C/ALCANTARA Y CIA SCC S/ EJECUCION DE PLANILLA**", Expte. N°18840, año 2002, que la Martillero GLORIA LOPEZ, rematará el día 17 de Diciembre de 2.003 a las 17,30 horas, en Avda. 25 de Mayo N° 1.770/74, ciudad, los inmuebles identificados catastralmente como: CIRC. II, SECC. B, CHAC. 118, MANZ. 80 Parc.48, UNIDAD FUNCIONAL N° 2, POLIGONO 00-02, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 44189/2, DPTO. SAN FERNANDO.- SUP. 561,50 M2 BASE: \$ 20.968 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal).- **DEUDAS**: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 5.670,74 al 30.06.03. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. CIRC. II, SECC. II, CH. 118, MZ. 80, PARC. 48, UNIDAD FUNCIONAL N° 3, POLIGONO 00-03, 01-03, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 44.189/3, DPTO. SAN FERNANDO.- SUP.561,50 M2 BASE: \$ 40.432, (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación

fiscal) **DEUDAS**: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$10.356,38.- al 30.06.03. El inmueble se encuentra ocupado por terceros. CIRC. II, SECC. B, CH. 118, MZ. 80, PARC. 48, UNIDAD FUNCIONAL N° 4, POLIGONO 01-02, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA 44.189/4, DPTO SAN FERNANDO.- SUP. 561,50 M2 BASE: \$ 21.784 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). **DEUDAS**: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 6.549,34 al 30.06.03. El inmueble se encuentra ocupado por terceros. CIRC. II, SECC. B, CH. 118, MZ. 80, PC. 48, UNIDAD FUNCIONAL N° 5, POLIGONO 01-01, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 44189/5, DPTO SAN FERNANDO.- SUP. 561,50 M2. BASE: \$ 11.290,66 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). **DEUDAS**: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 4.675,70 al 30.06.03. El inmueble se encuentra ocupado por terceros. Se deja constancia que al 02.09.03 adeuda a SAMEEP \$ 1.984,21, a SECHEEP se deja constancia que existen cinco (5) suministros de Energía Eléctrica y que al 23.05.03 adeuda \$.262,75, respecto de todos los inmuebles. Con todo lo clavado, plantado edificado y adherido a los mismos. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta **CONDICIONES**: CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. 10% SENAECTO DE SUBASTA, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador- Visitas: Una hora antes de la subasta. Informe: Martillero actuante en Don Bosco N° 88, ciudad. T.E. N° 447120. Secretaria, 10 diciembre 2003.

Dra. Ramona Noemí Spinazzi
Abogada/Secretaria

c/c. E:10/12v:15/12/03

CONTRATOS SOCIALES

AGROINDUSTRIAL SAN MARTIN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco, en el Expte. N° 009/03, caratulado: "**Agroindustrial San Martín Soc. de Responsabilidad Limitada s/Modificación de Contrato Social en el Registro Público de Comercio**", se hace saber por término de un día, que fue modificado el contrato social a los 3 días de Diciembre del 2002, y el 26 de Septiembre del 2003, respectivamente. El Sr. Gerardo Alberto GONZALEZ, argentino, D.N.I. N° 17.369.131, de 38 años de edad, profesión docente, casado con doña Patricia Noemí Cantero, domiciliado en Perú 237, de la ciudad de Gral. San Martín, vende y transfiere a la Sra. Rosana MILDENBERGER, argentina, D.N.I. 18.361.301, de 36 años de edad, profesión Abogada, casada con Marcelo Fabián Wischnivetzky, con domicilio en Av. Belgrano N° 1141, de la ciudad de Resistencia, Chaco, la cantidad de cien cuotas partes del capital social, lo que representa un cincuenta por ciento (50%) del capital, en la suma de pesos **Un Mil (\$ 1.000,00)**. El Sr. Marcelo Fabián WISCHNIVETZKY, argentino, D.N.I. 17.697.733, de 37 años de edad, de profesión empleado, casado con la Sra. Rosana Mildenerberger, con domicilio en Av. Belgrano N° 1141, de la ciudad de Resistencia, Chaco, vende y transfiere al Sr. Basilio SACZUK, D.N.I. N° 14.869.433, argentino, de 41 años de edad, de profesión empresario, casado con Viviana Beatriz Wischnivetzky, con domicilio en Remedios de Escalada N° 170, de la ciudad de Resistencia, Chaco, la cantidad de cien cuotas partes del capital social, lo que representa un cincuenta por ciento (50%) del capital, en la suma de pesos **Un Mil (\$ 1.000,00)**. La Sra. Rosana Mildenerberger, con domicilio en Av. Belgrano N° 1141, de la ciudad de Resistencia, Chaco, vende y transfiere al Sr. Basilio Saczuk, D.N.I. 14.869.433, vende y transfiere el uno por ciento del capital social que ella posee, por la suma de pesos trescientos (\$ 300,00). Los socios Rosana Mildenerberger y Basilio Saczuk liberan de toda responsabilidad a los vendedores cedentes Gerardo Alberto González y Marcelo Fabián Wischnivetzky en todo lo concerniente a la sociedad y los socios fundadores. Se nombra socio gerente al Sr. Basilio Saczuk, quien con el cincuenta por ciento del capital social, se hará cargo de la administración de la sociedad. General San Martín, 2 de diciembre de 2003.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 114.434 E:10/12/03

L & R S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo del Registro Público de Comercio de la 3ra. Circunscripción, en autos: "**L & R S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Co-**

mercio", Expte. 153 fº 14, año 2003, se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado de 01 día del mes de octubre de dos mil tres, los señores Alfredo Damián LABEQUE, con D.N.I. Nº 22.343.236, domiciliado en España 252, de esta ciudad, con CUIT 20-22343236-1; César Gabriel RODRIGUEZ, con D.N.I. Nº 24.777.995, domiciliado en Belgrano 569, de esta ciudad, con CUIT 20-24777995-8, han resuelto la regularización de la sociedad "L&R S.H., de Labeque y Rodríguez", desde la fecha 01/10/2003, de acuerdo al artículo 22 de la Ley de sociedades, constituido en una sociedad denominada L & R S.R.L., con su sede social en España 252, ciudad, con un plazo de duración de Noventa y Nueve años. El Capital Social se fija en la suma de pesos Diez Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 10.800). El objeto será: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, o como intermediaria a las siguientes actividades: a) **Servicios:** De Sonidos e Iluminación y promover el desarrollo de actividades interviniendo en operaciones, transacciones o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social, cultural. De Telecomunicaciones Interactivas; de Internet; Diseño Internet y Extranet; de desarrollo y sistemas de procesamiento de datos; de base de datos, de graficación; de asesoramiento, educación y capacitación; de consultorías; de gerenciamiento de sistemas; asistencia remota a distancia; comercio electrónico vía Internet; correo electrónico; de reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de informática y, todo otro servicio accesorio a la informática, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, servicios de vigilancia inteligente, custodias electrónicas, identificación de intrusos. b) **Agropecuaria:** Consistente en la producción agrícola general y a la comercialización de sus productos, en la compraventa, cría, invernada, de todo tipo de ganado, forestaciones, y reforestaciones, y de insumos y productos necesarios para tal fin. c) **Industriales:** Consistente en la industrialización del inciso precedente. d) **Comerciales:** Consistente en la comercialización, prestación de servicios, distribución de todo lo obtenido en los incisos a), b) y c) precedentes; financiar ventas y operaciones comerciales; ofrecer y otorgar préstamos de dinero a personas físicas o jurídicas y realizar toda clase de operaciones financieras, con excepción de aquellas regidas por la Ley 21.526 (t.v.). e) **Inmobiliarias:** comprar, vender, permutar, fraccionar, explorar, construir, dar en locación y administrar toda clase inmuebles rurales o urbanos, incluso efectuar las operaciones previstas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. f) **Importación y exportación:** Consistente en vinculación con los objetivos precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Patentar inventos y registrar marcas y enseñanzas comerciales o industriales. Intervenir en licitaciones públicas, privadas y concursos de precios, promover el desarrollo de actividades interviniendo en operaciones, transacciones o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social y todo acto lícito que directa o indirectamente diera lugar a la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación, o derive del objeto social. La dirección, administración y representación estará a cargo de los socios: señor LABEQUE, Alfredo Damián, y el señor RODRIGUEZ, César Gabriel. El cierre de ejercicio es el 31 de diciembre. Secretaría Nº..., 1 de diciembre de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
R.Nº 114.435 E:10/12/03

* < > *

REFRIGERADOS DEL NEA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "Refrigerados del NEA S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", en Expediente Nº 929/03, se hace saber por un día que: por contrato privado del día 11/07/2003, Rafael CRICELLI, DNI Nº 93.150.561, domiciliado en Lautaro Nº 1225, Resistencia, Chaco, y Ricardo Osvaldo ROLON, DNI Nº 20.172.393, domiciliado en calle 14 s/n, Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, con una duración de diez (10) años, han constituido "Refrigerados del NEA S.R.L.", con domicilio social en Av. Alvear Nº 1235, Resistencia, Chaco y que tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el

país o en el extranjero de las siguientes actividades: distribución mayorista, venta al detalle, exportación y/o importación de productos lácteos en todas sus variedades; fiambres y chazinados de toda especie; dulces, frutas, verduras y hortalizas en conserva y todo otro tipo de alimento en conserva; bebidas alcohólicas y sin alcohol; harina y aceites comestibles; cereales envasados y a granel; azúcar envasada y a granel; galletitas y golosinas de toda especie y todo otro producto alimenticio de consumo humano. Podrá realizar también servicios de transportes de carga de alimentos refrigerados a corta, media y larga distancia. El objeto social podrá ser ampliado por voluntad de los señores socios. Capital social: \$ 3.000. Dirección y administración: Rafael CRICELLI. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de julio. Secretaría, 2 de diciembre de 2003.

Dra. Marta Elvia Fortuny, Secretaria
R.Nº 114.443 E:10/12/03

* < > *

AGRO Y SERVICIOS S.A.

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente en lo Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en autos caratulados: "Agro y Servicios S.A. s/Inscripción de Contrato Social", Expte. 135, Folio 246, año 2003, hace saber por un día: 1) Denominación: **Agro y Servicios S.R.L.** 2) Por instrumento privado de fecha 06 de Noviembre del año 2003, los señores KEMPE, Jorge Rodolfo, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.929.493; KEMPE, Eduardo Javier, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 23.872.130; KEMPE, Carlos Rubén, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 24.807.040; KEMPE, Sergio Orlando, argentino, con Documento Nacional Nº 29.367.250, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad Anónima que se registrará por la Ley 19.550 y sus modificatorias. Domicilio: la Sociedad fija domicilio en Nicaragua y Puerto Rico, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco de la provincia del Chaco. Objeto: El objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación Agrícola-Ganadera y Forestal, Cría de Ganado de todo tipo y especie, Explotación de Invernadas y de Cabañas, Compra y Venta de Hacienda, cereales oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, Explotación de establecimientos propios o de tercero y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería. Acopio de cereales y oleaginosas. Servicios de asesoramientos técnicos, servicios de siembra, roturación, desmalezamiento, desmonte, cosecha y demás servicios agropecuarios en general. Inmobiliario, compra, venta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales. Capital: El capital suscrito es de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000), dividido en mil (1.000) acciones de pesos Quinientos (\$ 500) valor nominal cada una. Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete titulares, con mandato de dos años, los que podrán ser reelegidos indefinidamente. La Sociedad prescindirá de sindicatura, Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Balance: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. Integración del Directorio: Quedan designados para integrar el Directorio: Presidente: KEMPE, Jorge Rodolfo. Director suplente: KEMPE, Eduardo Javier. Todos los nominados aceptan expresamente sus cargos. Apoderamiento: Se autoriza al Contador Público Rubén Enrique TEMPRANO, D.N.I. 8.466.094, a la Contadora Claudia Fabiana AMUCHASTEGUI, D.N.I. 21.662.025, a fin de que con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de las autoridades de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Rubén E. Temprano, Contador Público Nacional
R.Nº 114.445 E:10/12/03

* < > *

SIEMBRAS Y SERVICIOS S.A.

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente en lo Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en autos caratulados: "Siembras y Servicios S.A. s/Inscripción de Contrato Social", Expte. 136, Folio 246, año 2003, hace saber por un día: 1) Denominación: **Siembras y Servicios S.R.L.** 2) Por instrumento privado de fecha 07 de Noviembre del año 2003, los señores Carlos Eduardo ROBLEDO, argentino, de 52 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 8.599.378, y el señor José María ROBLEDO,

argentino, de 21 años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 28.960.865, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad Anónima que se regirá por la Ley 19.550 y sus modificatorias. **Domicilio:** la Sociedad fija domicilio en Pueyrredón N° 98, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco de la provincia del Chaco. **Objeto:** El objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación Agrícola-Ganadera y Forestal, Cría de Ganado de todo tipo y especie, Explotación de Invernadas y de Cabañas, Compra y Venta de Hacienda, cereales oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, Explotación de establecimientos propios o de tercero y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería. Acopio de cereales y oleaginosas. Servicios de asesoramiento técnico, servicios de siembra, roturación, desmalezamiento, desmonte, cosecha y demás servicios agropecuarios en general. Inmobiliario, compra, venta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales. **Capital:** El capital suscripto es de Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000), dividido en Cuatrocientas veinte (420) acciones de pesos Quinientos (\$ 500) valor nominal cada una. **Administración:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete titulares, con mandato de dos años, los que podrán ser reelegidos indefinidamente. La Sociedad prescindirá de sindicatura, Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. **Balance:** El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. **Integración del Directorio:** Quedan designados para integrar el Directorio: **Presidente:** ROBLEDO, Carlos Eduardo. **Director suplente:** ROBLEDO, José María. Todos los nominados aceptan expresamente sus cargos. **Apoderamiento:** Se autoriza al Contador Público Rubén Enrique TEMPRANO, D.N.I. 8.466.094, a la Contadora Claudia Fabiana AMUCHASTEGUI, D.N.I. 21.662.025, a fin de que con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de las autoridades de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Rubén E. Temprano
Contador Público Nacional

R.N° 114.446

E:10/12/03

* < > *

DEYVAR AUTOMOTORES S.A.

EDICTO.- Se hace saber por un día que la firma DEYVAR AUTOMOTORES S.A. con domicilio en calle San Martín N° 835 de Presidencia Roque Sáenz Peña; por Acta de Directorio N° 18 de fecha 22 de octubre de 2003, y por Escritura Número Trescientos diecisiete (317) de fecha 10 de noviembre de 2003, ante el Registro N° 7 a cargo de la Escribana Juana Miriam Beatriz Sáez, de Presidencia Roque Sáenz Peña, otorgó Poder General Amplio de Administración y Disposición a favor del señor Pablo Eugenio García, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 14.799.886; para que realice los siguientes actos: Administración; gestiones administrativas, adquisición y enajenación de bienes; adquirir o transferir, locaciones, gravámenes, cobrar y percibir; intervenir en juicios, conferir poderes y otros actos jurídicos, otorgamiento de escrituras públicas; operaciones bancarias, cláusula especial: Intervención del mandante y revocación. 02 diciembre 2003.

Graciela Aídee Tomastik, Escribana/Secretaria
R.N° 114.447 E:10/12/03

* < > *

MADERAS CHAQUEÑAS S.R.L.

EDICTO.- El Sr. Juez del Registro Público de Comercio, Dr. Héctor Seguí, subrogante, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por un día, la Cesión de Cuotas Sociales de fecha 31 de octubre del 2003, de la razón social MADERAS CHAQUEÑAS S.R.L., realizada por Juana Josefa De Arriortúa, L.C. N° 5.706.338, en forma gratuita, el cien por ciento de sus cuotas a Pablo Nicolás De Arriortúa, D.N.I. N° 31.309.415. La presente tendrá vigencia a partir del 01-11-03. Secretaria 03 de diciembre del 2003.

Graciela Aídee Tomastik, Escribana/Secretaria
R.N° 114.451 E:10/12/03

* < > *

LOS NIETOS S.R.L.

EDICTO.- La Dra. Sonia B. S. de Papp hace saber por un

día que por Acta N° 1 de fecha 13-11-2003 Los Nietos S.R.L. designaron socio gerente al señor Juan Carlos Nuñez, con D.N.I. N° 7.531.372. Villa Angela, Chaco, 4 de diciembre del 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 114.459

E:10/12/03

* < > *

ORYZA S.A.

EDICTO.- La Dra. María E. ANADÓN IBARRA de LAGO, a cargo dd Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**ORYZA S.A. S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**", Expte 1672/03, se hace saber por un día, que los Socios: Walter Ariel FINK, D.N.I. N° 26.436.894, Sandra Romina FINK, D.N.I. N° 28.602.968, y Roberto Guillermo Felipe FINK, D.N.I. N° 30.670.272, todos domiciliados en Avenida San Martín sin número de Las Palmas, Chaco: conforme Escritura Nro. 37, del 15 de octubre de 2003, constuyeron la SOCIEDAD ANÓNIMA denominada: "ORYZA S.A." con domicilio en Ruta 56 acceso a la Localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, de la Provincia del Chaco: con un plazo de duración de 99 años; y un Capital Social de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), siendo su objeto social: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, directa o indirectamente o formando participación en otras sociedades, dentro y fuera del país, las siguientes operaciones: AGRICOLA GANADERAS: a) Adquirir, explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícolas ganaderos, granjas, chacras, tambos, cabañas, háras, apicuarios, establecimientos de estancias para invernada de todo tipo de ganado, cultivo de cereales, frutales, algodón, caña de azúcar, hortalizas, legumbres, flores y plantas de ornamentación, viveros, invernaderos: explotación de todas las actividades agrícolas en general, tambo en establecimientos de la sociedad como de terceros; SERVICIOS AGRÍCOLAS - GANADEROS - FORESTALES: roturación, siembra, cosecha y recolección, fumigación y aspersión y pulverización de agentes perjudiciales a los cultivos, elaboración de semen de toros propios o de terceros, conservación, compra, venta, permuta y distribución, representación y consignación de semen de todos de terceros, compra, venta, y arriendo de reproductores en el mercado interno y/o externo, y toda actividad relacionada con este rubro.- FORESTALES: mediante la instalación y operación de semilleros, viveros, forestación, reforestación, talamiento de bosques naturales y artificiales y la explotación integral de los mismos.- FRIGORÍFICAS Y MATADEROS: Mediante la compra y venta de ganado (bovino, ovino, equino, porcino) faenado o en pie, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chasinados, embutidos y demás productos derivados destinados a consumo público.- Comerciales: mediante la compra y venta al por mayor o menor, explotación e importación de productos propios de la actividad agrícola ganadera, frigorífica - matadero y forestal.- TRANSPORTE: Mediante el transporte de carga de los productos de las actividades antes mencionadas.- FINANCIERAS: Mediante la realización de todas aquellas operaciones que por su naturaleza no se encuentren comprendidas dentro de la Ley de entidades financieras.- COMERCIALES: Compra, venta, al contado o a plazo, alquiler o representación de productos, subproductos, motores, equipos, herramientas, maquinarias, repuestos, lubricantes, combustibles, accesorios e insumos afines con el transporte, explotación agropecuaria, o relacionadas con las actividades enunciadas en este artículo.- EXPORTACION E IMPORTACION: La importación y exportación, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas de los productos relacionados con la actividades enunciadas en los rubros de esta cláusula. La Administración estará a cargo de un Directorio, compuesto por Presidente: **Walter Ariel Fink**, y Director Suplente: **Sandra Romina Fink**. El Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 04 de diciembre de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 114.454

E:10/12/03